BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XII.—NUM. 3169 | **Buenos Aires, Jueves 5 de Mayo de 1904** | REDACCION Y ADMINISTRACION MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DECRETOS RELATIVOS AL BOLETIN OFICIAL

ACUERDO DE 2 DE MAYO DE 1901

Art. 4° Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación.

ACUERDO DE 28 DE MAYO DE 1901

Artículo único—........las reparticiones de la Administración Nacional, remitirán al Boletín Oficial para su inserción en éste, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad ....

DESDE EL 1° DE JULIO DE 1903 REGIRÁ PARA EL BOLETÍN OFICIAL LA SIGUIENTE

TARIFA:

Treinta centavos moneda nacional, para los avisos por cada centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

Por la subscripción y venta de números sueltos de cada uno de los Boletines, se cobrará, á contar desde el 1° de Julio de 1903:

Número suelto del día................	$ 0.10
» atrasado en 30 días ó menos.	» 0.20
» » en más de 30 días..	» 0.50
Subscripción por semestre..........	» 6.00
» » año.........	» 12.00

La subscripción es semestral ó anual; podrá comenzar en cualquier fecha, pero terminará siempre con los semestres del año.

Para las subscripciones, dirigirse á la Administración, en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública—Casa de Gobierno.

Las reparticiones Nacionales que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

El Boletín Oficial aparece por la tarde.

SUMARIO

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda.—Boletín Militar del Ministerio de Guerra.

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

I

Nombrando Oficial de Policía en el Chubut.

Buenos Aires, Abril 30 de 1904.

De acuerdo con lo solicitado por el señor Gobernador del Chubut, en la adjunta comunicación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art 1° Nómbrase Oficial de Policía del Territorio de la referencia, con antigüedad del 1° de Enero del corriente año, á don Benjamín Carreño.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Oficina de Contabilidad, impútese al Inc. 16, It. 1, Pda. 1 á 9 (inclusive) del Presupuesto vigente, y, fecho, archívese el expediente.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

II

Nombrando Escribiente del Departamento Nacional de Higiene.

Buenos Aires, Abril 30 de 1904.

Vista la presente nota,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Escribiente del Departamento Nacional de Higiene, en reemplazo de don Santiago Torres, cuya renuncia se acepta, á don Juan M. Mangudo.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

III

Nombrando Subcomisario de Policía del Río Negro.

Buenos Aires, Abril 27 de 1904.

Vista la precedente renuncia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por don Domingo García del puesto de Subcomisario de Policía del Territorio del Río Negro, y nómbrase en reemplazo, á don Manuel Argota Sotomayor.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

IV

Nombrando Oficial Escribiente de la Policía de la Capital

Buenos Aires, Abril 27 de 1904.

En vista de lo expuesto en la precedente nota,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Exonérase del puesto de Oficial Escribiente del Departamento de Policía de la Capital, á don Alfredo Mayol, y nómbrase en reemplazo, á don Romualdo de la Sota.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

V

Nombrando Guarda-Sanitario en el Departamento Nacional de Higiene.

Buenos Aires, Abril 29 de 1904.

Vista la precedente nota,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por don Francisco Ahumada, del puesto de Guarda-Sanitario del Departamento Nacional de Higiene, y nómbrase en su reemplazo, al ciudadano don Mariano Castex.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

MINISTERIO DE HACIENDA

I

Dejando sin efecto un cargo

Buenos Aires, Abril 30 de 1904.

Teniendo en cuenta que el cargo motivo de estas actuaciones proviene de la importación de materiales para boyas luminosas cuya adquisición en Europa era forzosa; encontrándose el caso regido por el Decreto de 15 de Marzo de 1899,

SE RESUELVE:

Pase á la Contaduría General para que deje sin efecto el cargo valor de $ 5515,32 oro, formulado al Ministerio de Obras Públicas.

J. A. TERRY.

II

Dejando sin efecto un cargo

Buenos Aires, Abril 30 de 1904.

Resultando de estas actuaciones que el cargo de que se reclama proviene de dere-

chos de importación por materiales para boyas luminosas adquiridas en Europa, y teniendo en cuenta lo que establece el Decreto de 15 de Marzo de 1899, interpretativo del art. 43 de la Ley de Aduana,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto el cargo valor $ 1159,7 centavos oro, formulado al Departamento de Obras Públicas.

Pase á la Contaduría General, á sus efectos.

J. A. TERRY.

III

Designando al Jefe de la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto, para la entrega de un área de tierra.

Buenos Aires, Abril 30 de 1904.

Vista la nota precedente de la Municipalidad de la Capital manifestando que ha designado á los señores don Vicente Hoyo y don Alfredo Galtero para que tomen posesión del terreno que el Gobierno le ha cedido en el Puerto de la Capital con destino á la formación de un mercado de frutas y pidiendo se le indique qué persona ha de efectuar la entrega,

SE RESUELVE:

Designase al Ingeniero Jefe de la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, para que entienda en la operación de que se trata y, previa la comunicación de práctica, pase á éste.

J. A. TERRY.

IV

Concediendo una exoneración de derechos de almacenaje.

Buenos Aires, Abril 3 de 1904.

Resultando de estas actuaciones que militan razones de equidad para deferir á lo solicitado sin por el hecho, sentar precedente de ningún género,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Aduana de la Capital, para que exonere al señor Juan M. Corbellini del pago del almacenaje devengado por los (119) ciento diez y nueve fardos de tabaco de que se trata en este expediente.

Repónganse, en su oportunidad, los sellos respectivos.

J. A. TERRY.

V

Accediendo á un pedido del Ferrocarril del Sur.

Buenos Aires, Abril 3 de 1904.

Resultando de lo informado por la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, que siempre que se abonen los derechos que al Fisco corresponden, puede permitirse al Ferrocarril del Sur el permiso pedido para suministrar al Dock Sur de Buenos Aires energía eléctrica para la luz; y á fin de poder desempeñar sus trabajos en general,

SE RESUELVE:

Concédese el permiso que se solicita, previo pago de los impuestos fiscales y dejando á salvo los derechos de terceros.

Pase á la Oficina de Servicio y Conservación, y comuníquese á la Aduana de la Capital.

J. A. TERRY.

VI

Permitiendo al señor D. Dumont la revisión de los documentos de ferrocarriles (denuncia sobre defraudación al Fisco).

Buenos Aires, Abril 30 de 1904.

Vista la presentación del señor D. Dumont insistiendo en su denuncia sobre defraudaciones fiscales llevadas á cabo por las Empresas de Ferrocarriles, denuncia que fué desestimada por resolución de 29 de Noviembre de 1902, y concretándola en el sentido de haberse omitido el cobro del impuesto de eslingaje; atento lo informado por la Contaduría General, y teniendo en cuenta, no obstante, que hay conveniencia en que se le permita al presentante el examen de algunos despachos para evidenciar su aseveración,

SE RESUELVE:

Pase á la Contaduría General, para que permita al recurrente el examen de los despachos de ferrocarriles correspondientes á un mes dado, á fin de que demuestre la falta de cobro del impuesto que asevera, dando cuenta del resultado.

El examen de los documentos deberá efectuarse en las horas ordinarias de la Oficina y en presencia del empleado que el Presidente de la Contaduría designe.

J. A. TERRY.

VII

Aclarando un decreto sobre despacho de la yerba canchada.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1904.

Vista la presentación de varios comerciantes importadores haciendo presente que en tanto no se obtenga la modificación de la Ley de Aduana respecto de la yerba-mate acordada por Decreto de fecha 19 de Abril ppdo., se hace necesario se determine qué debe de entenderse por yerba canchada y qué por molida, á los efectos de un mejor despacho aduanero; y teniendo en cuenta que después de las informaciones verbales suministradas por el Jefe de Vistas de la Aduana de la Capital y los Vistas del ramo de comestibles, este Ministerio se encuentra habilitado para adoptar las providencias del caso,

SE RESUELVE:

Pásese la nota acordada á las Aduanas y, fecho, archívese, previa reposición de sellos.

J. A. TERRY.

VIII

No haciendo lugar á un pedido

Buenos Aires, Mayo 3 de 1904.

Teniendo en cuenta que, como lo informa la Oficina de Servicio y Conservación de Puerto de la Capital, aparte de que los terrenos contiguos á la Aduana de la Capital cuya compra gestiona el señor Victor Péchin, no pertenecen al Gobierno, éste no puede efectuar venta alguna sino por medio de licitación pública,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado, y vuelva á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital á sus efectos.

J. A. TERRY.

IX

Concediendo permiso al F. C. Central Córdoba para ceder rieles viejos.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1904.

Visto el pedido del Administrador General del Ferrocarril Central Córdoba, tendiente á que se le acuerde la autorización correspondiente para ceder, libre de derechos, al señor Ambrosio Romero cincuenta (50) rieles viejos, usados, para la construcción de un pequeño puente sobre el Río Famaílla, Provincia de Tucumán; vista la Aduana del Rosario y teniendo presente lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Acuérdase el permiso pedido, y vuelva á la Aduana del Rosario para los efectos pertinentes.

J. A. TERRY.

X

Nombrando un Inspector Fiscal á pedido del Juez Federal del Rosario, en el asunto contra el F. C. Argentino.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1904.

Resultando de lo expuesto precedentemente por la Contaduría General de la Nación, que evacuados los informes que ha solicitado en su oficio de f. 1 el señor Juez Federal de Santa Fe doctor San Román, para llevar á cabo las otras investigaciones á que hace referencia el mismo funcionario, en la causa seguida contra el Ferrocarril Central Argentino por defraudación á la renta, puede designarse al Inspector de Ferrocarriles, doctor Federico Badel,

SE RESUELVE:

Desígnase al citado empleado, para que en unión con el que nombre el Departamento de Obras Públicas practique una revisión de los libros de almacenes ó bodegas, correspondientes á los años 1880 á 1893.

Pase al Ministerio de Obras Públicas para que se sirva indicar, siempre que en ello no hubiere inconveniente, el empleado que en compañía del designado por este Ministerio debe efectuar dicha revisión y, fecho, vuelva á objeto de ser remitido al Juez oficiante.

J. A. TERRY.

XI

Negando la reconsideración de una transferencia.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1904.

Vista la presentación del señor Antonio S. Durante solicitando se considere la resolución de este Ministerio, fecha 22 de Abril ppdo., que no hace lugar á su pedido de transferencia del terreno concedido en arrendamiento por Decreto de 10 de Septiembre de 1902 al señor Antonio Muñoz Arenas; oída la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, y teniendo en cuenta que ninguna razón asiste al solicitante para formular el pedido que hace, ni tampoco es procedente su queja por la anulación que de su primitivo informe hizo la Oficina citada, hecho de carácter privado y que ha tendido á la corrección de un error,

SE RESUELVE:

Estése á lo proveído; debiendo textarse por la Mesa de Entradas respectiva las palabras irrespetuosas que el escrito del peticionante contiene y que van señaladas al margen.

Vuelva á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital para los efectos pertinentes.

J. A. TERRY.

XII

Confirmando un fallo de la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1904.

Vista la apelación deducida por el señor Arturo Corradi del fallo del Administrador de Rentas de la Capital, que le impone la pena de dobles derechos sobre diferencia de valor que resulta en el documento de despacho nº 10.452; atento los informes producidos y teniendo en cuenta que el apelante ha cometido una falsa manifestación perjudicial para el Fisco al pedir el despacho como «jarras para hacer soda» con valor declarado de ($ 49) cuarenta y nueve pesos, de (120) ciento veinte aparatos «L'Hote», especialmente tarifa-

dos, y con aforo de ($ 1.00) un peso cada uno,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo de que se recurre, y vuelva á la Aduana de la Capital á sus efectos.

J. A. TERRY.

XIII

Permitiendo la carga de materiales férreos en el Puerto de la Capital (Dock Sur).

Buenos Aires, Marzo 3 de 1904.

Vista la presentación de los señores T. S. Boadle y Cía. pidiendo que se les permita descargar el material férreo que para el Dock Sur de la Capital conduce el vapor «Rossetti» en los muelles de esta Empresa; oída la Aduana de la Capital y teniendo en cuenta que, siempre que se haga una manifestación detallada de los bultos que ese buque conduce, con especificación de marcas, números, especie, etc. á fin de que el Vista respectivo pueda proceder á su verificación, puede, dado el caso excepcional, accederse á lo pedido,

SE RESUELVE:

Concédese el permiso de que se trata, con sujeción á lo expuesto en el preámbulo.

Vuelva á la Aduana de la Capital á sus efectos, previa la comunicación acordada á la Prefectura General de Puertos.

J. A. TERRY.

XIV

Negando un pedido de exoneración de los derechos de Puerto y Muelle devengados durante la huelga.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1904.

Vista la petición de los señores T. S. Boadle y Cía., pidiendo se les exonere de los derechos de muelle y permanencia devengados por el vapor belga «Camoens» á causa de la huelga últimamente producida; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que, aparte de que la Ley de la materia no hace excepciones sobre el particular y tratándose de una ley impositiva debe aplicarse restrictivamente, es de tener en cuenta que dicha huelga ha provenido de desinteligencias entre los armadores y su personal por cuestión de intereses privados, desinteligencias que han demandado gastos extraordinarios de vigilancia y servicios (amarrazón, remolques, etc.) al Poder Ejecutivo;

Que, además, desde que en ningún momento el Gobierno ha dejado de prestar los servicios inherentes al puerto, á la navegación y á la seguridad, cuya remuneración exige la Ley, deferir á lo pedido implicaría hacer pesar sobre el Erario, sin razón alguna, como lo manifiesta el señor Procurador del Tesoro, los perjuicios sufridos por uno de los gremios en lucha.

Por estas consideraciones,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido.

Vuelva á la Aduana de la Capital para los efectos pertinentes.

J. A. TERRY.

XV

Revocando un fallo de la Aduana de la Capital y ordenando una investigación administrativa.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1904.

Vista la apelación deducida por el señor Juan P. Sustaita, empleado de la Prefectura General de Puertos y Resguardos, del fallo del Administrador de Rentas de la Capital que sobresee en el parte que le pasó denunciando la existencia en dos cajones manifestados como encomiendas y con un contenido de formones y cepillos de carpintero, de (1132) un mil ciento treinta y dos navajas de barba ocultas en dobles fondos; atento lo actuado; oídos los señores Procuradores del Tesoro y General de la Nación; vista la investigación practicada por la Inspección de Aduanas con posterioridad á la resolución administrativa; y comprobándose que para eludir la acción penal correspondiente el interesado substituyó el documento de despacho que había presentado á la Aduana por otro en que detalla toda la mercadería que trataba de importar en fraudes, substitución para la que debió contar con la complicidad de algún empleado,

SE RESUELVE:

Declaránse en comiso los dos cajones de mercaderías de su referencia, y pase á la Aduana de la Capital á sus efectos; debiendo esta repartición levantar el sumario del caso, para una vez averiguado qué empleado efectuó la substitución del documento, adoptar las medidas de corrección administrativa pertinentes, sin perjuicio de la acción judicial que corresponda.

J. A. TERRY.

XVI

Ordenando una devolución por derechos de aduana.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1904.

Páguese por Tesorería General, previa intervención y reposición de sellos, á favor del señor B. D. Arzeno, la cantidad de ($ 123.83 m/n) ciento veintitrés pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional curso legal, importe de la devolución que le corresponde, por derechos de aduana abonado indebidamente, por error de liquidación incurrida por la Oficina respectiva de la Aduana de la Capital.

Previas las anotaciones que correspondan en la Sección de Contabilidad, pase á la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

ROCA.
J. A. TERRY.

XVII

Ordenando una devolución por derechos de Aduana.

Buenos Airres, Mayo 4 de 1904.

Estando comprobado el precedente reclamo interpuesto por el señor B. D. Arzeno, solicitando la devolución de lo abonado en la Aduana de la Capital, en concepto de derechos, por tres vagones conteniendo seis imágenes con destino al Obispado de Salta, los que fueron exonerados de derechos por Decreto fecha 22 de Febrero ppdo. atento los informes producidos y de conformidad con la liquidación practicada por la Contaduría General, en el expediente Nº 628 letra O, año 1904, División Segunda, que corre agregado al presente

SE RESUELVE:

Páguese por Tesorería General previa intervención y reposición de sellos, á favor del señor B. D. Arzeno, la cantidad de ($ 79.76 m/n c/l) setenta y nueve pesos con setenta seis centavos moneda nacional curso legal, importe de la devolución de su referencia.

Previas las anotaciones que correspondan en la Dirección de Contabilidad, pase á la Contaduría General á sus efectos.

ROCA.
J. A. TERRY

XVIII

Ordenando una devolución por derechos de Aduana.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1904.

Estando comprobado el precedente reclamo interpuesto por el señor H. Scott Robson, solicitando la devolución de lo abonado en la Administración de Rentas de la Capital, en concepto de derechos por una partida de cinco mil bolsas de lienzo de algodón de más de 250 gramos cada una, introducidas bajo manifiesto nº 46.651, y que fueron exportadas conteniendo harina; atento lo informes producidos y de conformidad con la liquidación practicada por la Contaduría General en el expediente número 113, año 1904, letra S, División Segunda, que corre agregado,

SE RESUELVE:

Páguese por Tesorería General previa intervención y reposición de sellos, á favor del señor H. Scott Robson, la cantidad de ($ 339.29 m/n c/l) trescientos treinta y nueve pesos con veintinueve centavos moneda nacional de curso legal, importe de la devolución de su referencia

Previas las anotaciones que correspondan en la Sección de Contabilidad, pase á la Contaduría General á sus efectos.

ROCA.
J. A. TERRY.

XIX

Ordenando una devolución por derechos de Aduana.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1904.

Estando comprobado el precedente reclamo interpuesto por los señores Mieli y Roesli, solicitando la devolución de lo abonado indebidamente en concepto de derechos de almacenaje y eslingaje por cincuenta y siete fardos de arpillera de pita cruda, para bolsas de cereales, cuya mercadería no entró á depósito fiscal; atento los informes producidos y de conformidad con la liquidación practicada por la Contaduría General en el expediente número 360, letra M, año 1904, División Segunda, que corre agregado al presente,

SE RESUELVE:

Páguese por Tesorería General, previa intervención y reposición de sellos, á favor de los señores Mieli y Roesli, la cantidad de ($ 99.46 m/n c/l) noventa y nueve pesos cuarenta y seis centavos moneda nacional curso legal, importe de la devolución de su referencia.

Previas las anotaciones que correspondan en la Sección de Contabilidad, pase á la Contaduría General á sus efectos.

ROCA.
J. A. TERRY.

XX

Denegando una devolución por derechos de aduana.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1904.

Estando comprobado el precedente reclamo interpuesto por los señores Burgos Vincent y Compañía, solicitando la devolución de lo abonado indebidamente en concepto de derechos por una partida de tres cajones conteniendo tejido de hilo llamado brin para trajes, cuyos cajones no entraron á depósito por haber faltado en la descarga del buque; atento los informes producidos, y de conformidad con la liquidación practicada por la Contaduría General en el expediente Nº 681, letra B, año 1904, División Segunda, que corre agregado al presente,

SE RESUELVE:

Páguese por Tesorería General, previa intervención y reposición de sellos, á favor de los señores Burgos Vincent y Compañía, la cantidad de ($ 506.84 m/n), quinientos seis pesos con ochenta y cuatro centavos

moneda nacional de curso legal, importe de la devolución de su referencia.

Previas las anotaciones que correspondan en la Sección de Contabilidad, pase á la Contaduría General á sus efectos.

ROCA.
J. A. TERRY.

XXI

Ordenando un pago por honorarios.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1904.

Páguese por Tesorería General, previa intervención y reposición de sellos, á favor de los señores Doctor Carlos M. Mayer y Máximo Luzuriaga, la cantidad de $ 600 m/n seiscientos pesos moneda nacional curso legal, importe de los honorarios que les corresponde, regulados por el señor Juez Federal de la Capital Doctor F. B. Astigueta, en los autos seguidos por los señores Hall y Compañía contra el Fisco Nacional sobre infracción á las Ordenanzas de Aduana, cuya suma deberá distribuirse en la forma siguiente, de conformidad con el auto de regulación corriente á fojas una vuelta.

Al Doctor Carlos M. Mayer, honorarios..............	$ 400 m/n c/l
Al Procurador Máximo Luzuriaga.................	« 200 » »
Son	$ 600 m/n c/l

Impútese al Anexo D, Inciso 16 Item 1 del Presupuesto General vigente.

ROCA.
J. A. TERRY.

XXII

Ordenando una devolución por Contribución Territorial.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1904.

Estando comprobado el precedente reclamo interpuesto por los señores Carmelo Castogueto y José Mª. Braseras, solicitando la devolución de lo abonado de más en concepto de impuesto de Contribución Territorial por la finca ubicada en esta Capital calle Córdaba Nº 3.102 al 3.182. Sección 11; atento los informes producidos y de conformidad con la liquidación prcticada por la Contaduría General, en el expediente número 901 letra C.-año 1904 División Primera que corre agregado al presente.

SE RESUELVE:

Páguese por Tesorería Geneneral, previa intervención y reposición de sellos, á favor de los señores Carmelo Castagnelo y José M. Braseras, la cantidad de ($ 114 m/n c/l)., ciento catorce pesos moneda nacional curso legal, importe de la devolución de su referencia.

Previas las anotaciones que correspondan en la Sección de Contabilidad, pase á la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

ROCA.
J. A. TERRY.

XXIII

Ordenando una devolución por Impuestos Internos.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1904.

Estando comprobado el precedente reclamo interpuesto por don Clorindo Ascolini, solicitando la devolución de lo abonado en concepto de multa por infracción á Ley de Impuestos Internos, de cuya multa fué exonerado por Decreto del P. E. fecha 23 de Marzo ppdo., atento lo informes producidos y de conformidad con la liquidación practicada por la Contaduría Ganeral en el expediente Nº 471 letra O, año 1904, División Primera, que corre agregado al presente,

SE RESUELVE:

Páguese por Tesorería General, previa intervención y reposición de sellos, á favor de don Clorindo Ascolini, la cantidad de ($ 200 m/n c/l) doscientos pesos moneda nacional curso legal, importe de la devolución de su referencia.

ROCA.
J. A. TERRY.

XXIV

Habilitando un depósito fiscal

Buenos Aires, Abril 30 de 1904.

Vista la presentación de los señores Tomás Drysdale y Cía., pidiendo se les conceda la halitación, en calidad de fiscal, de un depósito para mercaderías comprendidas en el Art. 269 de las Ordenanzas de Aduana, que va á construir en terreno de su propiedad, sito en las calles de Martín Rodríguez Nº 1140 y Ayolas Nº 79, en las proximidades de la ribera del Riachuelo; atento los informes producidos y teniendo en cuenta que siempre que se efectúen las construcciones que la Alcaidía de la Aduana de la Capital indica, no hay inconveniente para deferir á lo solicitado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Acuérdase la habilitación solicitada, una vez que los peticionantes señores Tomás Drysdale y Cía., construyan las instalaciones necesarias para oficinas del empleado fiscal, escritorios, etc., y los galpones destinados al depósito, de tierra portland, etc., siendo entendido que en el depósito que se habilita no podrán almacenarse artículos inflamables y que las mercaderías que en él se guarden son por cuenta y riesgo de los interesados.

En el depósito de que se trata, tendrá la aduana de la Capital completa jurisdicción y vigilancia, debiendo los concesionarios cumplir con las obligaciones que dicha repartición establezca y abonar el haber del empleado que se designe para la fiscalización de las operaciones.

Es entendido que esta concesión reviste carácter transitorio, y que, en cualquier tiempo, podrá ser dejada sin efecto, sin que, por el hecho, haya lugar á reclamo, ni indemnización de ningún género.

Extiéndase el decreto acordado designando al empleado que ha de prestar servicios en el depósito, y, fecho, pase á la Aduana de la Capital á sus efectos, previas las comunicaciones de estilo.

ROCA.
J. A. TERRY.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Aprobando la modificación de un artículo de los Estatutos de la Universidad de Buenos Aires.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1904.

Vista la nota del Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, elevando á la consideración del Poder Ejecutivo las reformas á los Estatutos Universitarios proyectados por el Consejo Superior, y de acuerdo con el precedente dictamen del señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la modificación al art. 37 de los Estatutos de la Universidad de Buenos Aires proyectada y sometida á la consideración del Poder Ejecutivo por el Consejo Superior de la misma, quedando por consiguiente, sus términos en la siguiente forma:

« Art. 37 La presencia de la mayoría de los miembros de las Facultades es necesaria para que estos puedan adoptar resoluciones válidas: las decisiones serán tomadas por mayoría absoluta de votos; cuando la Academia no pudiese funcionar por falta de quórum, será integrada, provisoriamente, con profesores titulares llamados por el orden de su antigüedad ».

Art. 2º Comuníquese, remitiéndose en copia legalizada el presente decreto á la Universidad de Buenos Aires, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
J. R. FERNANDEZ.

MINISTERIO DE GUERRA

I

Reponiendo en el goce de su pensión á la señora Gundisalba Z. de Capdevila.

Buenos Aires, Abril 28 de 1904.

Visto el presente expediente y atento á lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Repóngase en el goce de su pensión á la señora Gundisalba Z. de Capdevila, viuda del Mayor Francisco Capdevila.

Art. 2º La Contaduría General de la Nación liquidará, por planilla separada, á favor de dicha pensionista, sus haberes de pensión desde la fecha que fueron éstos suspendidos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y pase á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

ROCA.
PABLO RICCHERI.

II

Concediendo una licencia

Buenos Aires, Abril 29 de 1904.

Vista la presente solicitud,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia para ausentarse del país, por el término de cuatro meses, á la pensionista militar señora Irma Taylor de Diaz.

Art. 2º Comuníquese y archívese.

ROCA.
PABLO RICCHERI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

I

Aceptando una renuncia y nombrando reemplazante.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1904.

Vista la renuncia presentada por el señor Guillermo Koch, del puesto de Auxiliar de la Sección de Enseñanza Agrícola de la División de Agricultura,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el señor Guillermo Koch, del puesto de Auxiliar de la Sección de Enseñanza Agrícola, de la División de Agricultura; nómbrase, en su reemplazo, al escribiente de la misma sección don Enrique Bourre, y en lugar de éste, al señor Nicolás Leiva.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
W. ESCALANTE.

II

Autorizando á la División de Agricultura para adquirir materiales.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1904.

Vistos los expedientes 948 y 949, letra A, del corriente año, en la que la División de Agricultura solicita se le provea de los fondos necesarios para la provisión de agua, dotación de alambrados, adquisición de tranqueras y cañerías para la escuela práctica de Agricultura de las Delicias, cuyo costo está tasado en $ 14.637.70 m/n, y para la construcción y terminación de edificios, instalación de gallinero, terminación del canal de riego, adquisición de material agrícola y demás accesorios indispensables para la Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba, por un valor de $ 37.906.74 m/n; y siendo de toda urgencia proceder á atender á esas necesidades para el regular funcionamiento de dichas Escuelas en el próximo período, y tratándose de obras especiales, por lo que puede prescindirse de la licitación pública, como lo determina el Art. 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la República, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la División de Agricultura á efectuar, por administración, las adquisiciones de útiles y materiales y trabajos urgentes con destino á las Escuelas de Agricultura y Ganadería de las Delicias y Córdoba, cuyos detalles se encuentran en los expedientes adjuntos; pudiendo invertir al efecto hasta la cantidad de pesos 52.544.44 moneda nacional, con imputación al Anexo H, Inciso 1, Item 3, Partida 6 del Presupuesto General vigente.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ROCA.—W. ESCALANTE. — ONOFRE BETBEDER. J. A. TERRY.—PABLO RICCHERI.

III

Autorizando á la Oficina Meteorológica para adquirir una máquina litográfica.

Buenos Aires, Abril 19 de 1904.

Vista la nota que antecede de la Oficina Meteorológica Argentina, por la que da cuenta de que el material que tienen los talleres de publicaciones de la misma, no es suficiente para atender los trabajos de publicaciones que se le encomiendan por las diversas secciones del Departamento de Agricultura, por lo que se hace necesario proveerlo de una máquina litográfica con sus respectivos accesorios, la que por su especialidad conviene adquirirla en el extranjero, por lo que se puede prescindir de la licitación pública como lo determina el art. 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la República, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Oficina Meteorológica Argentina á adquirir en el extranjero una máquina litográfica con sus útiles necesarios para su funcionamiento y destinada á efectuar trabajos de publicaciones oficiales del Departamento de Agricultura; pudiendo invertir al efecto hasta la cantidad de seis mil pesos oro sellado ($ o/s 6.000), con imputación al Anexo H, Inciso 1, Item 3, Partida 4 del Presupuesto vigente.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ROCA. — W. ESCALANTE. — ONOFRE BETBEDER.—J. A. TERRY.—PABLO RICCHERI.

IV

Aprobando un presupuesto de reparaciones, etc., en la Escuela de Bell-Ville.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1904.

Vista la nota que antecede de la División de Agricultura solicitando autorización para efectuar reparaciones, instalar los talleres de herrería y carpintería, para la compra de maquinarias agrícolas, animales y útiles escolares para la Escuela de Bell-Ville, y atento las razones expuestas,

El Presidente de la República, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el presupuesto formulado por la División de Agricultura para las reparaciones de edificios, instalación de talleres de herrería y carpintería, compra de máquinas agrícolas y de útiles escolares para la Escuela de Bell-Ville y que importa la suma de seis mil pesos moneda nacional ($ 6000 m/n.)

Art. 2° Autorízase á la División de Agricultura á efectuar administrativamente, dichas obras y adquisiciones.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.—W. ESCALANTE.—ONOFRE BETBEDER.—PABLO RICCHERI.—J. A. TERRY.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I

Aprobación de planos del material rodante de un tranvía á vapor.

Exp.-2778-F/904.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1904.

En vista de lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Apruébanse los planos presentados por la Empresa del Ferrocarril Bahía Blanca y Nor oeste relativos al material rodante puesto al servicio del tranvía á vapor establecido por esa Empresa en la ciudad de Bahía Blanca.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

II

Autorizando desvíos en la estación «Amenábar», F. C. B. A. y Rosario.

Exp. 2775-F-904.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1904.

Visto el informe que precede,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del F. C. B. A. y Rosario, para construir dos nuevos desvíos en su estación «Amenábar», de acuerdo con los planos presentados, que se aprueban.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

III

Autorizando obras en la estación «Venado Tuerto» (F. C. B. A. y Rosario).

Exp. 2772 F/904.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1904.

Visto el informe que precede

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires y Rosario para efectuar varias modificaciones en el edificio de la estación «Venado Tuerto», de acuerdo con los planos presentados, que se aprueban.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

IV

Autorizando el aumento de señales en la estación «San Martín» (F. C. B. A. y Rosario).

Exp. 2774-F-904.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1904.

Visto el informe que precede,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del F. C. Bs. As. y Rosario, para dotar de tres señales más á su estación «San Martín», de acuerdo con los planos presentados, que se aprueban.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

V

Autorizando obras en la estación «Raquel» (F. C. B. A. y Rosario).

Exp. 2771-F-904.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1904.

En vista de lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del F. C. B. A. y Rosario para ensanchar el edificio de pasajeros de su estación «Raquel», de acuerdo con los planos presentados, que se aprueban.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

VI

Autorizando la construcción de un coche-comedor F. C. G. Oeste Argentino.

Exp. 2777 F/904.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1904.

Visto el informe que precede,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del F. C. G. Oeste Argentino para construir en sus talleres un coche-comedor destinado al servicio de su línea, de acuerdo con los planos presentados, que se aprueban.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

VII

Autorizando obras en la estación «Lomas»

Exp. 2767-F-904

Buenos Aires, Mayo 2 de 1904.

Visto este expediente, por el que la Empresa del F. C. del Sur, solicita autorización para construir las siguientes obras en su estación «Lomas»: a) prolongar el cerco de alambre tejido que existe entre las vías hasta el paso á nivel lado Norte; b) trasladar el cambio conexión de las dos vías; c) construir guardaganados; d) cambiar de ubicación á los rieles existentes; y atento lo informado por la Dirección General de Vías de Comunicación,

SE RESUELVE:

Autorízase á la mencionada Empresa para llevar á cabo las obras de que se trata,

de acuerdo con los planos presentados, que se aprueban.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vias de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

VIII

Autorizando la clausura de un paso á nivel (F. C. Sur).

Exp. 2770-F-904.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1904.

Visto lo solicitado por la Empresa del F. C. del Sur y atento lo informado por la Dirección General de Vias de Comunicación,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del F. C. del Sur para clausurar el paso á nivel particular, ubicado en el kilómetro 58^{314} entre las estaciones «Donselaar» y «Ferrari», dejando á salvo los derechos de terceros que puedan existir.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vias de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

IX

Autorizando al F. C. del Sur para clausurar un paso á nivel particular.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1904.

En vista de lo manifestado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del F. C. del Sur para clausurar el paso á nivel particular ubicado en el kilómetro 113^{009} de la línea á la Magdalena, próximo á la estación «Atalaya», dejando á salvo los derechos de terceros que puedan existir.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vias de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

X

Autorizando al F. C. del Sur para clausurar un paso á nivel particular.

Exp.-2769-F-904.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1904.

Visto lo solicitado por la Empresa del F. C. del Sur y atento lo informado por la Dirección General de Vias de Comunicación,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del F. C. del Sur para clausurar el paso á nivel particular, ubicado en el kilómetro 228^{476} de la línea de Dolores á Ayacucho, dejando á salvo los derechos de terceros que puedan existir.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vias de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

XI

Autorizando obras en la estación «Passo», F. C. Oeste de Buenos Aires.

Exp. 2766 F-904.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1904.

En vista de lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del F. C. Oeste de Buenos Aires para cambiar de ubicación el corral existente y modificar la via ligada al mismo, en su estación «Passo», de acuerdo con los planos presentados, que se aprueban.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vias de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

XII

Autorizando obras en la estación «9 de Julio», F. C. O. de Buenos Aires.

Exp.-2754-F-904.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1904.

En vista de lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del F. C. O. de Buenos Aires para modificar las vias y cambiar de ubicación el corral existente en su estación «9 de Julio», de acuerdo con los planos presentados, que se aprueban.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vias de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

CRONICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

BOLETIN MILITAR DEL MINISTERIO DE GUERRA

Nº 95

Buenos Aires, Mayo 3 de 1904.

CAMBIOS DE DESTINOS DE OFICIALES—VISTA DE UNA CAUSA—SOBRESEIMIENTO.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1904.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pasen á continuar sus servicios: á la 7ª División del Gabinete Militar, el Teniente 1º don Manuel Frias, de la 2ª Región Militar; y á esta Región, el Teniente 1º don Teófilo de la Colina, procedente de la 7ª División del Gabinete Militar.

2º Comuníquese, publíquese en el *Boletin Militar* y archívese.—RICCHERI.

El Concejo de Guerra Permanente para clases é individuos de tropa, que actúa en esta Capital, ha señalado el dia 10 del corriente, á las 12 y 20 p.m., para ver y fallar en acuerdo extraordinario, la causa seguida al soldado Martin Uranga, del 1er Batallón del Regimiento 2 de Infantería de línea, procesado por el delito de hurto.

Por resolución de fecha 2 del corriente, se manda sobreseer provisionalmente, en la causa instruida con motivo de la pérdida del sable-bayoneta serie P, Nº 5498, perteneciente al soldado conscripto Fermin Benitez, del Regimiento 10 de Infantería de línea, por no haberse comprobado quien fué el autor de dicha substracción; de acuerdo con lo que establece el artículo 343, inciso 2º, del Código de Justicia Militar.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Alejandro Montes de Oca,
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á licitación verbal para el dia 11 del corriente, á las 3 p. m., en el local de este Departamento, Suipacha 456, para: Provisión de los artículos adicionales del racionamiento de las distintas dependencias de esta Repartición; provisión de 40 ó 50 mil kilos mensuales de carbón Cardiff de 1ª clase; provisión del Restaurant del Lazareto de Martin Garcia; provisión de 12 á 14 mil kilos mensuales de forraje al Conservatorio de Vacuna y Oficina Bacteriológica. Los pliegos de condiciones se hallan á disposición de los interesados en la Tesorería de este Departamento.—Buenos Aires, Mayo de 1904.—*El Secretario.* v-11 de Mayo.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Inspección General

El 31 del corriente mes de Mayo, vence el plazo improrrogable para el pago del derecho anual de inspección de máquinas á vapor, gas, kerosenne y electricidad; establecimientos incómodos, peligrosos ó insalubres; casas de inquilinato, conventillos, amuebladas, vecindad, hoteles, restaurants, casas de lunch, fondas, fondas con alojamiento, tambos, prostíbulos, posadas, hornos de ladrillo, cocherías, caballerizas y corralones.

La falta de cumplimiento será penada con la multa del 5 %, multa que en ningún caso podrá ser exmerada, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 7º, Cap. 17 de la Ordenanza vigente.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1904.—*El Jefe de la Oficina General de Rentas.* v-31-Mayo.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Soler al lado del Nº 4654**, para que, dentro del término de 15 dias, se presente en esta oficina con el objeto de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Abril 28 de 1904.—*Eduardo Capdevila.*—Inspector General. v-20-Mayo.

LICITACIONES

Licitación para la construcción de un cerco en el Cementerio de Flores. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaría, (Sección Obras Públicas), llámase á licitación para el dia 9 de Mayo, á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1904.—*El Secretario.* v-9-Mayo.

Licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Medrano en su intercepción con la calle Cabildo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaría (Sección Obras Públicas), llámase á licitación para el dia 9 de Mayo, á las 3 p.m.—Buenos Aires, 3 Mayo de 1904.—*El Secretario.* v-9-Mayo.

Licitación para la provisión de trescientas (300) toneladas de pedregullo destinado á la conservación de veredas del Parque 3 de Febrero. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaría (Sección Obras Públicas), llámase á licitación para el dia 7 de Mayo, á las

4 p. m.—Buenos Aires, 1° de Mayo de 1904. —*El Secretario.* v-7-Mayo.

Licitación para la provisión de 1.000 toneladas de piedra para la reparación del macadam de la Avenida Rivadavia de Lacarra al límite del municipio. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaría (Sección Obras Públicas), llámase á licitación para el día 7 de Mayo, á las 3 p. m. Buenos Aires, Abril 30 de 1904.—*El Secretario.* v-7-Mayo.

Licitación para la provisión de 2.000 toneladas de piedra para la reparación del macadam de las Avenidas Alvear, Vértiz y Sarmiento. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaría (Sección Obras Públicas) llámase á licitación para el día 7 de Mayo, á las 3 1/2 p. m. Buenos Aires, 30 de Abril de 1904.—*El Secretario.* v-7-Mayo.

Licitación para la provisión de 420 m2 de baldosas. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaría (Sección Obras Públicas), llámase á licitación para el día 5 de Mayo, á las 3 p. m. Buenos Aires, 28 Abril de 1904. *El Secretario* v-5-Mayo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Hospicio de las Mercedes

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de pan, carne vacuna y ovina, leche y manteca, por un semestre, para el Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en el mismo, el día 6 de Junio próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los proponentes, en dicho Establecimiento.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1904.—*D. Cabred,* Director. v-6-de Junio.

Llámase á licitación para la provisión de cien camas, sistema «Wulgarthen», de acuerdo con la muestra existente en el Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en el mencionado Establecimiento, el día 1° de Junio próximo, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los proponentes en dicho Hospicio.—Buenos Aires, Mayo 1° de 1904.—*D. Carballo,* Director. v-1° Junio.

MINISTERIO DE HACIENDA

Crédito Público Nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN, BONOS MUNICIPALES DE 1903.

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales creados por Ley de 8 de Enero de 1903, que habiendo recaído la suerte en el N° 1 para iniciar el presente sorteo, considerándose amortizados todos los que le siguen á distancia de 16 en 16, ó sean los siguientes números comunes á las tres series de bonos A, B y C:

Núms.	1	161	321	481	641	801	961
«	17	177	337	497	657	817	977
«	33	193	353	513	673	833	993
«	49	209	369	529	689	849	1009
«	65	225	385	545	705	865	1025
«	81	241	401	561	721	881	1041
«	97	257	417	577	737	897	1057
«	113	273	433	593	753	913	1073
«	129	289	449	609	769	929	1089
«	145	305	465	625	785	945	1105

El pago de estos bonos se efectuará del 1° al 10 de Mayo próximo, así como el respectivo servicio de renta.—Buenos Aires, Abril 21 de 1904. —*El Secretario.* v-5-Mayo.

Contaduría General de la Nación

EDICTOS

Por resolución de la Contaduría General de la Nación y de conformidad con lo dispuesto por el art. 67 de la ley de contabilidad, se cita por el término de quince días, á las personas que á continuación se expresa, para que dentro de dicho término, rindan cuenta, ó en su defecto ingresen en Tesorería General los siguientes valores, bajo apercibimiento de lo que establece la mencionada ley:

E. Mairera, $ 448.59, para compra de víveres para los Destacamentos de Bravo y Uruguay, por el 2° semestre de 1899.

J. R. Molina, por $ 448.59, que recibió para igual objeto y por el mismo período, de la Subprefectura de Pindayti.

Enrique Alvarez, $ 571.55, para el mismo objeto por Junio de 1899 y para eventuales por Mayo de la Corbeta «La Argentina».—Contaduría General, Abril 29 1904. —*Los Secretarios.*— v-16-Mayo.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación; de conformidad con lo dispuesto por el Art. 67 de la Ley de Contabilidad, se cita al ex bodeguero en la Provincia de Mendoza, don Pedro Camussi, por el término de quince días para que, dentro del mismo, ingrese en Tesorería General la cantidad de $ 134.44 m/n., importe del impuesto sobre 6722 litros de vino que quedó adeudando, por el año 1902, bajo apercibimiento de lo que prescribe la mencionada ley. —Contaduría General —Abril 26 de 1904.—*Los Secretarios.* v- 17 Mayo.

En cumplimiento de lo resuelto por la Contaduría General de la Nación y de conformidad con lo dispuesto por el art. 67 de la Ley de Contabilidad, se cita, por el término de 15 días, al ex miembro de la Comisión de Límites con Chile, don Rodolfo Hauthal, para que dentro del mismo plazo, rinda cuenta de inversión de $ 1.920,64 m/n, que en dos partidas recibió para gastos, ó en su defecto para que los ingrese en Tesorería General, bajo apercibimiento de lo que la mencionada Ley establece.—Contaduría Gral., Marzo 30 1904. *Los Secretarios.*— v-21-Mayo.

Administración de Alcoholes

LICITACIÓN

Sácase á licitación por el término de treita días la construcción de los galpones de madera y fierro galvanizado, á construirse en terrenos del Puerto Madero. En la Secretaría de la Administración podrán consultarse los planos, presupuestos y pliegos de condiciones. El depósito, garantía, recepción, pagos de las obras y demás condiciones se sujetará en todo á lo que establece la Ley de Obras Públicas.

Las propuestas se abrirán el día 19 de Mayo á las 2 p. m.—Buenos Aires, Abril 19 de 1904.—*El Secretario.* v-19-Mayo.

Prefectura General de Puertos y Resguardos.

AVISOS

Por orden del señor Prefecto General de Puertos y Resguardos, se hace saber á los dueños ó consignatarios de los equipajes muestras y encomiendas, que á continuación se expresan, que deberán presentarse á la Prefectura General de Puertos y Resguardos, á retirar sus bultos dentro de los quince días de este aviso, previniéndoles que de no hacerlo así, éstos serán vendidos en público remate, de acuerdo con lo que dispone el artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana, y Decreto del Superior Gobierno de fecha 11 de Junio de 1901.

(1) un paquete rotulado Geo. Guerrero, de Nueva York en vapor Merchant Prince en Julio 1° de 1903; (1) un paquete rotulado Marino Plencovic, de Hamburgo, en vapor Tijuca en 2 de Julio de 1903; (1) un cajón rotutado base, de Bremen, en vapor Stohzenfels en 7 de Julio de 1903; (1) un esqueleto, rotulado Bevan R. de Chantril, de Liverpool en vapor Rembrandt en 10 de Julio de 1903; (1) un bulto rotulado La Equitativa de Nueva York, en vapor Bellanoch en 14 de Julio de 1903; (2) dos cajones, rotulados Rachad, de Genova, en vapor Italie en 3 Julio de 1903; (1) baúl un s/m de Burdeos, en vapor Atlantique en 4 de Julio de 1903; (1) un baúl s/m de Burdeos, en vapor Atlantique en 4 de Julio de 1903; (5) cinco bultos varios, s/m de Burdeos, en vapor Atlantique en 4 de Julio de 1903; (1) un bulto rotulado J. S. Peter, de Burdeos, en vapor Atlantique en 4 de Julio de 1903; (1) una caja rotulada R. Morris, de Burdeos, en vapor Atlantique en 4 de Julio de 1903; (2) dos cajones rotulados Ernesto P. Denot, de Burdeos, en vapor Atlantique en 4 de Julio de 1903; (1) un cajón s/m de Bremen, en vapor Norderney en 10 de Julio de 1903; (1) una balija s/m de Havre en vapor Amiral Bandin en 25 de Julio de 1903; (1) una balija, s/m de Southampton, en vapor Magdalena en 27 de Julio de 1903; (1) una caja s/m de Marsella en vapor Magellan en 3 de Agosto de 1903; (2) dos baúles rotulados L. P. C., de Marsella en vapor Magellan en 3 de Agosto de 1903; (1) un cajon rotulavo Luis Soulas, de Genova, en vapor France en 11 de Agosto de 1903; (3) tres bultos equipajes rotulados Adolfo Baner, de Hamburgo, en vapor Mendoza en 15 de Abril de 1903; (1) un cajón rotulado A. B. Chile de Hamburgo, en vapor Mendoza en 15 de Agosto de 1903; (1) una bolsa s/m de Carmelo, en vapor Luna en 20 de Agosto de 1903; (3) tres catres s/m de Uruguay, en vapor Júpiter en 21 de Agosto de 1903; (1) un cajón rotulado E. T. C. de Montevideo, en vapor Venus, en 21 de Agosto de 1903; (1) un baúl s/m de Montevideo en vapor Olimpo en 22 de Agosto de 1903; (1) un baúl rotulado L. F. de Montevideo, en vapor Colombia en 28 de Agosto de 1903; (2) dos paquetes equipajes s/m de Southampton, en vapor Clyde en 22 de Agosto de 1903; (1) un bulto s/m de Génova en vapor P. de Satrústegui en 25 de Agosto de 1903; (1) un equipaje s/m de Asunción, en vapor Las Mercedes en 30 de Agosto de 1903; (1) un equipaje s/m de Colonia, en vapor Luna, en 30 de Agosto de 1903; (2) dos baúles rotulados C. P. de Montevideo, en vapor Helios en 31 de Agosto de 1903; (1) un paquete rotulado F. Bello de Asunción, en vapor Rivadavia en 26 de Junio de 1903; (1) un cajón rotulado L. P. de Montevideo, en vapor Eolo en 1° de Julio de 1903; (1) un paquete rotulado A. y J. Aspianatto, de Asunción en vapor Montevideo en 2 de Julio de 1903; (1) un fardito rotulado Ministro del Paraguay, de Asunción en vapor Olimpo en 5 de Julio de 1903; (1) un canasto rotulado B. Monteverde de Salto en vapor Paris en 15 de Julio de 1903; (1) un paquete rotulado J. B. Soucheiron, de Asunción, en vapor Montevideo en 24 de Julio de 1903; (1) un baúl rotulado C. Martinelli, de Paysandú, en vapor Tritón en 28 de Julio de 1903; (1) fardo

rotulado J. C. Spencer, de Colonia en vapor Luna en 31 de Julio de 1903; (6) seis paquetes rotulados La Rural de Montevideo, en vapor Venus en 31 de Julio de 190-; (1) un paquete rotulado H. Krabb Cía. de Montevideo, en vapor Venus en 21 de Agosto de 1903; (1) un cajón rotulado K D de Montevideo, en vapor París en 23 de Agosto de 1903; (1) cajón rotulado D R de Montevideo en vapor París en 23 de Agosto de 1903; (1) paquete rotulado H. Krabb de Montevideo, en vapor Venus en 28 de Agosto de 1903; (2) dos cajones rotulados E. Medeando de Asunción, en vapor Golondrina II en 28 de Agosto de 1903; (1) un paquete rotulado P. Boner Cía., de Montevideo, en vapor Saturno en 29 de Agosto de 1903; (2) dos cajones rotulados M Q S de Montevideo en vapor París en 6 de Septiembre de 1903; (1) un cajón rotulado Fachi Hnos. de Salto, en vapor Tritón en 7 de Septiembre de 1903; (1) un canasto rotulado M. Casas de Montevideo, en vapor París en 14 de Septiembre de 1903; (2) cajones rotulados A C L de Montevideo, en vapor París en 14 de Septiembre de 1903; (1) paquete rotulado Miguel Danfi de Montevideo, en vapor Buenos Aires en 15 de Septiembre de 1903; (5) cinco cajones rotulados Olivera y Giralt, de San Antonio en vapor Ushuaia en 4 de Agosto de 1903; (1) un cajón rotulado L. Alippi, de Génova, en vapor Savoia en 6 de Agosto de 1903; (2) dos cajones rotulados K. A. Salomón, de Southampton, en vapor Danube en 9 de Agosto de 1903; (2) dos cajas rotuladas Isidro Lobet, de Génova, en vapor Sirio en 19 de Agosto de 1903; (14) catorce paquetes rotulados J. González, de Hamburgo en vapor Asunción en 16 de Julio de 1903; (1) un cajon rotulado S J de Bremen, en vapor Scheswig en 19 de Julio de 1903; (1) un bulto rotulado M 178 F de Bremen, en vapor Wolfsburg en Julio 22 de 1903; (1) un cajón rotulado Teofile Eg. Polese, de Bremen, en vapor Wolfsburg en 22 de Julio de 1903; (1) un cajón rotulado V de Amberes, en vapor Nassovia en 22 de Julio de 1903; (1) un cajón rotulado E. Wenzer, de Génova, en vapor Orione en 24 de Julio de 1903; (1) un bulto rotulado D A J de Liverpool, en vapor Komney en 25 de Julio de 1903; (1) un paquete rotulado H J Fellones, de Liverpool Virgil en 25 de Julio de 1903; (2) dos bultos rotulados FNC de Génova, en vapor Cataluña en 27 de Junio de 1903; (1) un paquete rotulado MC de Barcelona, en vapor Reina María Cristina, en 28 de Julio de 1903; (1) un cajón rotulado Clotilde de Nougues, de Barcelona, en vapor Berenguer el Grande en 28 de Julio de 1903; (1) un cajón rotulado ACPLM de Génova, en vapor Antonina en 29 de Julio de 1903; (1) un cajón rotulado A. Furchetti, de Hamburgo en vapor Santa Fe en 30 de Julio de 1903; (1) un cajón rotulado J. Bergerat, de Barcelona en vapor Berenguer el Grande en 31 de Julio de 1903; (1) un caño barro rotulado RJCM de Liverpool, en vapor Highland Enterprise en 31 de Julio de 1903; (1) un cajón rotulado G A Rigoleau, de Hamburgo, en vapor Cap Roca en 5 de Agosto de 1903; (1) un paquete rotulado H F Fellous, de Amberes en vapor Bellevue en 5 de Agosto de 1903; (1) cajón rotulado L. S. de Burdeos, en vapor Maguellan en 6 de Agosto de 1903; (1) un bulto rotulado Gerente Sociedad Rural Argentina de Nueva York, en vapor Arabistan en 10 de Agosto de 1903; (1) fardo rotulado Rix de Southampton, en vapor Danube en 11 de Agosto de 1903; (1) un cajón rotulado P. L. de Génova, en vapor Minas en 13 de Agosto; de 1903 (1) un paquete rotulado F. H. K. y C. de Liverpool, en vapor Barbary en 17 de Agosto de 1903; (1) un cajón rotulado G. G. y E. de Hamburgo, en vapor Mendoza en 17 de Agosto de 1903; (3) tres paquetes rotulados G. Grand é hijos, de Hamburgo, en vapor Mendoza en 17 de Agosto de 1903; (1) cajón rotulado Pérez y Fuentes de Melinaré, de Havre, en vapor Amiral Courbet en 18 de Agosto de 1903; (1) un cajón rotulado M. V. N, de Amsterdam, en vapor Zaanland en 25 de Agosto de 1903; (1) un paquete rotulado F. C, de Barcelona, en vapor P. de Satrustegui en 27 de Agosto de 1903; (1) paquete rotulado E. P. C. de Barcelona, en vapor P. de Satrústegui en 27 de Agosto de 1903; (1) un bulto rotulado J. Powell David, de Liverpool en vapor Hingland Hope en 27 de Agosto de 1903; (1) un paquete rotulado L. Dreyfus y Cie, de Liverpool, en vapor Hingland Hope en 27 de Agosto de 1903; (1) cajón rotulado W. S, de Bremen, en vapor Rudelsburg en 1°. de Septiembre de 1903; (1) un bulto rotulado Meriand Altgelt y Cía., de Bremen, en vapor Helgoland en 2 de Septiembre de 1903; (1) un cajón rotulado M. Cobo, de Hamburgo, en vapor Cap Frio en 2 de Septiembre de 1903; (1) paquete rotulado Facultad de Ciencias, de Hamburgo en vapor Cap Frio en 2 de Septiembre de 1903; (2) dos paquetes rotulados M. Gau, de Hamburgo, en vapor Cap Frio en 2 de Septiembre de 1903; (1) un paquete rotulado J. Gundlach, de Hamburgo, en vapor San Nicolás en 4 de Septiembre de 1903; (1) un paquete rotulado F. Latzina, de Hamburgo, en vapor San Nicolás en 4 de Septiembre de 1903; (1) un cajón rotulado 227 y P E A de Génova, en vapor Duchesa di Génova en 5 de Septiembre de 1903; (1) un cajón rotulado 222 F F, de Génova, en vapor Duchesa di Génova, en 5 de Septiembre de 1903; (1) un cajón rotulado C C de New York, en vapor Anglo-African en 5 de Septiembre de 1903; (1) un cajón rotulado E P de Southampton, en vapor Thames en 7 de Septiembre de 1903; (1) un cajón rotulado P B R L y C L de Liverpool, en vapor Phidias en 14 de Septiembre de 1903; (2) dos paquetes rotulados Andrés Canevaro, de Liverpool en vapor Highilaud Laírd en 15 de Septiembre de 1903; (1) un fardito rotulado V C de Hamburgo, en vapor Numidia en 15 de Septiembre de 1903; (1) una caja rotulada Ispetorato Prin^s, de Génova, en vapor Italie en 2 de Septiembre de 1903; (1) un cajón rotulado E L de Hamburgo, en vapor Cap Frio en 2 de Septiembre de 1903; (1) un baúl rotulado F V de Southampton, en vapor Thames en 3 de Septiembre de 1903; (1) un bulto rotulado Florentino Valca, de Southamptan, en vapor Thames en 3 de Septiembre de 1903; (1) un bulto rotulado Benito Vallejo Montero, de Southampton en vapor Thames en 3 de Septiembre de 1903; (1) un baúl rotulado Domingo de Sa. Pereira, de Asunción, en vapor Olimpo en 6 de Septiembre de 1903; (1) un catre y colchón s/m de Salto, en vapor Triton en 6 de Septiembre de 1903; (1) un bulto s/m de Costa Sur, en el vapor Santa Cruz en 9 de Septiembre de 1903; (1) un catre s/m de Salto, en vapor Triton en 10 de Septiembre de 1903; (1) un lio s/m de Capetown, en el vapor Elestree Grange en 10 de Septiembre de 1903; (1) una caja rotulada H V A, de Génova, en vapor Algerie en 10 de Septiembre de 1903; (1) un bulto rotulado J. Olivier, de Génova, en vapor Algerie en 10 de Septiembre de 1903; (1) un bulto s/m de Burdeos, en vapor Atlantique en 12 de Septiembre de 1903; (4) cuatro bultos equipajes s/m de Asunción, en vapor Olimpo en 12 de Septiembre de 1903; (1) un baúl s/m de Bremen, en vapor Pfalz en 13 de Septiembre de 1903; (1) un cajoncito rotulado Antonio G. Meco, de Uruguay, en vapor Júpiter en 14 de Septiembre de 1903; (1) una caja rotulada Giovanni Fraian, de Génova, en vapor Orione en 14 de Sepbre de 1903; (1) una balija rotulada L A L, de Hamburgo, en vapor Tijuca en 16 de Septiembre de 1903; (2) bultos s/m de Hamburgo, en vapor Tijuca en 16 de Septiembre de 1903; (2) dos cajones rotulados H. Achard, de Bremen, en vapor Pfalz en 16 de Septiembre de 1903; (1) un cajón rotulado E S, de Bremen, en vapor Pfalz en 16 de Septiembre de 1903; (1) un cajón rotulado Natalio Catani, de Genova en vapor Orione en 16 de Septiembre de 1903; (1) bulto rotulado Baumán, de Hamburgo, en vapor Tijuca en 18 de Septiembre de 1903; (1) un bulto rotulado O G, de Southampton, en vapor Magdalena en 23 de Septiembre de 1903; (1) un paquete rotulado J. Dreher, de Southampton, en vapor Magdalena en 23 de Septiembre de 1903; (1) un cajón rotulado J. Dreher, de Marsella, en vapor Les Alpes en 26 de Septiembre de 1903; (1) un cajón rotulado C. H. H. C., de Marsella, en vapor Les Alpes en 26 de Septiembre de 1903; (1) un paquete rotulado L. Rodríguez, de Barcelona, en vapor Reina María Cristina en 28 de Septiembre de 1903; (1) dos cajones rotulados Magdalena y Cía., de Barcelona, en vapor Reina María Cristina en 28 de Septiembre de 1903; (1) un cajón rotulado E. T. de Hamburgo, en vapor Etruria en 29 de Septiembre de 1903; (1) paquete rotulado G. Bresier, de Hamburgo, en vapor Etruria en 29 de Septiembre de 1903; (1) un baúl rotulado G. Estella, de Génova, en vapor Umbria en 1° de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado C. G. F. de Liverpool, en vapor Livonian en 1° de Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado V. C. de Hamburgo, en vapor Cap. Verde en 1° de Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado F. H. K y C. de Liverpool, en vapor Raphael en 2 de Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado Chs. G. Clarke, de Nueva York, en vapor Halizones en 2 de Octubre de 1903; (1) cajón s/m. de Punta Arenas, en vapor Chubut en 10 de Octubre de 1903; (3) tres bultos equipajes s/m. de Asunción, en vapor Golondrina II en 10 de Octubre de 1903; (2) dos bultos s/m de Punta Arenas, en vapor Río Gallegos en 10 de Octubre de 1903; (1) un colchón s/m de Asunción, en vapor Urano en 3 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado E. de Southampton, en vapor Danube en 4 de Octubre de 1903; (1) un bulto rotulado G. Solari, de Burdeos, en vapor Magellan en 6 de Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado Fernández Aduini y Cía. de Liverpool, en vapor Burgundy en 8 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado E. P., de Génova, en vapor Savoia en 9 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado C C de Génova, en vapor Savoia, en 9 de Octubre de 1903; (1) fardo rotulado N C de Bremen, en vapor Schleswig en 10 de Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado E. Hardt y Cía., de Montevideo, en vapor Venus en 7 de Octubre de 1903; (1) un bulto rotulado P L de Génova, en vapor D. de Galliera en 23 de Septiembre de 1903; (1) un bulto s/m de Génova, en vapor Reina María Cristina en 25 de Septiembre de 1903; (1) un bulto rotulado M C de Burdeos en vapor Magellan en 3 de Octubre de 1903; (1) un baúl rotulado Ramón Barreiro de Bremen en vapor Schleswig en 9 de Octubre de 1903; (2) dos bultos s/m de Génova, en vapor La Plata en 12 de Octubre de 1903; (2) dos bultos s/m de Asunción, en vapor Saturno en 12 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado F R Trundal de Asunción en vapor Saturno, en 12 de Octubre de 1903; (1) una caja s/m de Montevideo en vapor Venus en 12 de Octubre de 1903; (1) una bolsa rotulada F. Andreís de Génova, en vapor Sirio en 14 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado Dolores Auzola, de Mercedes, en vapor Triton en 12 de Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado La S. Sud Americana, de Montevideo,

en vapor Venus en 13 Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado C. M. C. Hugli, de Asunción, en vapor Montevideo en 17 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado Boes y Cía., de Bremen Schlesnwig, en 10 de Octubre de 1903; (1) una caja rotulada Giovanni Besare, de Burdeos, en vapor Cordillere en 17 de Octubre de 1903; (1) un cajón s/m, de Hamburgo, en vapor Cap Roca en 17 de Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado H. H. N., de Hamburgo, en vapor Cap Roca en 20 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado R. Grumbein, de Hambugo, en 20 de Octubre de 1903 en vapor Cap. Roca; (1) un cajón rotulado B. Rothenthal, de Hamburgo, en vapor Cap. Roca en 20 de Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado W. S. Ross, de Liverpol, en vapor Nelson en 20 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado P. Colombo, de Barcelona, en vapor José Gallart en 20 de Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado Ricardo Hauser, de Hamburgo, vapor Cap. de Roca, en 20 de Octubre de 1903; (1) cajón rotulado L. Neller, L. N., de Londres, en vapor Zenobia; (3) tres cajones rotulados B. A., de Génova, en vapor Pascual P. en 22 de Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado H. F. Fellons, de Liverpol, en vapor Bellanoche, en 22 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado A. Marcó, de Chubut, en vapor 1° de Mayo en 19 de Septiembre de 1903; (1) un baúl rotulado Lindolfo Fuentes, de Uruguay, en vapor Buenos Aires en 24 de Octubre de 1903; (1) un bulto s/m de Génova, en vapor Toscana en 25 de Octubre de 1903; (1) una caja rotulada M G S, de Génova, en vapor P. de Satrústegui en 25 de Octubre de 1903; (2) dos bultos equipajes s/m de Génova, en vapor P. de Satrústegui en 25 de Octubre de 1903; (5) baúles rotulados P. Moy Montevideo de Génova, en vapor P. Satrústegui en 25 de Octubre de 1903; (4) cuatro bultos equipajes s/m de Montevideo en vapor Helios, en 28 de Octubre de 1903; (1) un baúl rotulado H A S, de Montevideo, en vapor Aelios en 28 de Octubre de 1903; (1) un baúl s/m de Montevideo, en vapor Helios en 28 de Octubre de 1903; (1) una silla s/m de Montevideo en vapor Helios en 28 de Octubre de 1903; (3) tres bultos equipajes s/m de Montevideo, en 28 Octubre de 1903; en vapor Tritón; (1) un cajón rotulado J T de Barcelona en vapor P. de Satrústegui en 28 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado M C de Barcelona, en vapor P. de Satrústegui en 28 de Octubre de 1903; (2) dos cajones rotulados Medina y Cía., de Barcelona en vapor P. de Satrústegui en 28 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado F C de Nueva York, en vapor Hipatia en 28 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado P A de Génova en vapor Sicilia en 29 de Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado H. Kull y Cía, de Montevideo, en vapor Venus en 19 de Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado Bellagamba Rossi de Salto, en vapor Buenos Aires en 24 de Octubre de 1903; (6) seis cajones rotulados José R. Pérez de Montevideo, en vapor Colombia en 25 de Octubre de 1903; (1) paquete rotulado P. Baner y Cía., de Montevideo, en vapor Buenos Aires en 27 de Octubre de 1903; (1) paquete rotulado E. Hardt y Cía, de Montevideo, en vapor Helíos en 28 de Octubre de 1903; (3) tres cajones rotulados, Sodof Cabezón Balmaceda de Barcelona, vapor P. de Satrústegui en 26 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado A. Tomelti, de Hamburgo, en vapor Asunción en 31 de Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado S. F. C. de Liverpool, en vapor Heliades en 2 de Noviembre de 1903; (1) cajón rotulado AAM. de Southampton, en vapor Nile en 3 de Noviembre de 1903; (1) un cajón rotulado G. C. F. de Glascow, en vapor Autrian en 31 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado PMC. de Génova, en vapor Washington en 7 de Noviembre de 1903; (1) un cajón rotulado Villalonga, de Montevideo, en vapor Buenos Aires en 2 de Noviembre de 1903, (1) un cajón rotulado Fourcade y Cía., de Liverpool, en vapor Saxony en 9 de Noviembre de 1903; (1) un bulto, rotulado Enrique Porto, de Marslle, en vapor Italie en 2 de Noviembre de 1903; (1) un cajón rotulado Borlorio M., de Génova, en vapor Orione en 11 de Noviembre de 1903; (1) un paquete rotulado E. Harelt y Cía., de Montevideo, en vapor Venus en 13 de Noviembre de 1903; (2) dos bultos equipajes s/m de Salto, en vapor Labrador en 1° de Noviembre de 1903; (3) tres bultos equipajes s/m, de Montevideo, en vapor Venus en 10 de Noviembre de 1903; (1) un catre rotulado María López, de Montevideo, en vapor Venus 10 de Noviembre de 1903; (1) cajón rotulado D. J. Corchort, de Nueva York, en vapor Merchant Prince en 14 Nbre. de 1903; (1) un paquete rotulado J. Ochoa, de Burdeos, en vapor Atlantique en 14 de Noviembre de 1903; (2) dos cajones rotulados Adolfo Bullrich, de Southampton, en vapor T. Lams en 17 de Noviembre de 1903; (1) un cajón rotulado J.M.C. Crumer, de Southampton, en vapor T. Lams en 17 de Nbre. de 1903; (1) un baúl rotulado Pierre Castillon, de Burdeos, en vapor Atlantique en 13 de Noviembre de 1903; (2) dos bultos equipajes s/m, de Bremen, en vapor Wittekind en 9 de Noviembre de 1903; (1) un bulto rotulado Winholland, de Southampton, en vapor Borkuen en 1° de Noviembre de 1903; (1) una balija s/m, de Southampton, en vapor Nile en 1° de Noviembre de 1903; (1) un bulto s/m, de Bremen, en vapor Borkuen en 1° de Noviembre de 1903; (1) un baúl rotulado J.D.C. Cuelho, de Southampton, en vapor Nile en 1° de Noviembre de 1903; (1) un cajón s/m, de Génova, en vapor Italie en 1° de Noviembre de 1903; (1) un bulto s/m, de Génova, en vapor Duchessa di Genova en 3 de Noviembre de 1903; (1) un cajoncito rotulado Sr. Gerente Exp. Confianza, de Génova, en vapor Orione en 8 de Noviembre de 1903; (1) una balija rotulada Eugenio Arrieta, de Burdeos, en vapor Atlantique en 13 de Noviembre de 1903; (1) un bulto s/m, de Bremen, en vapor Borkuen en 3 de Noviembre de 1903; (1) un catre s/m, de Río Grande, en vapor Juanita en 12 de Noviembre de 1903; (1) un cajoncito rotulado R. V., de Paraguay, en vapor Golondrina II en 12 de Noviembre de 1903; (1) una canasta s/m, de Paraguay, en vapor Golondrina II en 12 de Noviembre de 1903; (2) dos bultos equipajes s/m, de Salto, en vapor Buenos Aires en 14 de Noviembre de 1903; (1) lio sombrero s/m, de Montevideo, en vapor Colombia en 18 de Noviembre de 1903; (1) una caja rotulada José Rodríguez Mosquera, de Montevideo, en vapor Colombia en 18 de Noviembre de 1903; (1) una bolsa colchón s/m, de Montevideo, en vapor Helios en 21 de Noviembre de 1903; (1) un paquete rotulado Carlos Bennett, de Liverpool, en vapor Romney en 18 de Noviembre de 1903; (1) un paquete rotulado D. R. Esposa, de Hamburgo, en vapor Cap. Frio en 18 de Noviembre de 1903; (2) dos paquetes rotulados Julio González y Cía., de Hamburgo, en vapor Cap. Frio en 18 de Noviembre de 1903; (1) un paquete rotulado J. Conte Hnos., de Hamburgo, en vapor Cap. Frio en 18 de Noviembre de 1903; (4) cuatro bultos rotulados A. P, de Génova, en vapor Equitó en 18 de Noviembre de 1903; (1) un paquete rotulado Andres Canevaro, de Liverpool, en vapor Hingland Hope en 19 de Noviembre de 1903; (1) un paquete rotulado Trabuco Hnos. de Liverpool, en vapor Hingland Hope en 19 de Noviembre de 1903; (1) una caja rotulada Wilson Sons y Cía, de Montevideo, en vapor Venus en 18 de Noviembre de 1903; (1) un cajón rotulado Benjamín Soto, de Hamburgo, en vapor Cap. Frio en 19 de Noviembre de 1903; (2) dos cajones rotulados B. S, de Southampton, en vapor Magdalena en 1° de Diciembre de 1903; (1) un paquete, rotulado R. Rammeybr, de Southampton, en vapor Magdalena en 1° de Diciembre de 1903; (1) un paquete rotulado Frany Obshousen Vicecónsul de Hamburgo, en vapor Tijuca en 4 de Diciembre de 1903; (1) cajón rotulado B. y A. M. R .C, de Liverpool, en vapor Barbary en 5 de Diciembre de 1903; (1) un paquete rotulado Enrique G. Racedo, de Hamburgo, en vapor Tijuca en 4 de Diciembre de 1903; (1) un paquete rotulado Braceros y Fuster, de Asunción en vapor Saturno en 29 de Noviembre de 1903; (1) un bulto rotulado Wilson Sons & Cía. de Montevideo, en vapor Venus en 2 de Diciembre de 1903; (1) un cajón rotulado LYELL & PCNEA de Londres, en vapor Newton en 24 de Noviembre de 1903; (1) un cajón rotulado Barre Herauth de Burdeos, en vapor Chili en 25 de Noviembre de 1903; (1) un paquete s/m, de Bremen, en vapor Helgoland en 27 de Noviembre de 1903; (1) cajón rotulado SC & DH de Nueva York, en vapor Virgil en 27 de Noviembre de 1903; (1) un paquete rotulado FHK & C de Liverpool, en vapor Raeburn en 27 Noviembre de 1903; (1) un paquete rotulado F. Gómez, de Barcelona, en vapor Reina María Cristina en 28 de Noviembre de 1903; (1) un paquete rotulado J. A. López Hnos, de Barcelona en vapor Reina María Cristina en 28 de Noviembre de 1903; (1) un paquete rotulado FH de Barcelona, en vapor Reina María Cristina en 28 de Noviembre de 1903; (1) un paquete rotulado JADC de Barcelona, en vapor Reina María Cristina en 28 de Noviembre de 1903; (2) dos cajones rotulados CRG de Barcelona, en vapor Reina María Cristina, en 28 de Noviembre de 1903; (2) dos paquetes rotulados Cabaud & Cía. de Hamburgo, en vapor Docia en 28 de Noviembre de 1903; (1) un paquete rotulado Paternoster, de Hamburgo, en vapor Docia en 28 de Noviembre de 1903; (2) dos bultos equipajes rotulados La Confianza de Montevideo, en vapor Tritón en 19 de Noviembre de 1903; (2) dos bultos equipajes s/m de Montevideo, en vapor Tritón en 19 de Nov. de 1903; (1) una caja s/m de Montevideo en vapor Helios en 24 de Diciembre de 1903; (1) un baúl rotulado C. Carreño de Salto, en vapor Tritón en 23 de Noviembre de 1903; (1) un baúl s/m de Génova, en vapor D. di Galliera en 18 de Diciembre de 1903; (1) un bulto s/m de Génova, en vapor Umbría en 22 de Noviembre de 1903; (2) dos bultos s/m de Burdeos en vapor Chili en 23 de Noviembre de 1903; (8) ocho bultos equipajes s/m de Génova, en vapor Reina María Cristina en 25 de Noviembre de 1903; (1) un baúl rotulado R. I. de Genova, en vapor Reina María Cristina, en 25 de Noviembre de 1903; (1) un baúl rotulado B. O. R. de Genova, en vapor Reina María Cristina en 25 de Noviembre de 1903; (1) un baúl rotulado S. E. de Génova, en vapor Reina María Cristina en 25 de Noviembre de 1903; (1) un bulto rotulado M. W. C. Buenos Aires de Génova, en vapor Perseo en 2 de Diciembre de 1903; (2) dos bultos s/m de Génova, en vapor Perseo en 2 de Diciembre de 1903; (1) una balija rotulada Caregnani A. de Massero de Génova, en vapor Sirio en 7 de Diciembre de 1903; (2) dos bultos equipajes s/m de Génova, en vapor Sirio en 7 de Diciembre de 1903; (1) un baúl s/m de Génova, en vapor Regina Elena en 10 de Diciembre de 1903; (1) un baúl rotulado Jaime Mondedem, de Géno-

va, en vapor France en 11 de Diciembre de 1903; (1) un baúl s/m de Génova, en vapor France, en 11 de Diciembre de 1903; (1) una caja rotulada Juan Hopio de Genova, en vapor France en 11 de Diciembre de 1903; (1) un equipaje, rotulado T. B. de Liverpool en vapor Highland Laird en 11 de Diciembre de 1903; (1) un paquete, rotulado J. H. M. Crum, de Southampton en vapor Danube, en 14 de Diciembre de 1903; (1) un paquete, rotulado Mrs. Fellons, de Londres en vapor Homer en 14 de Diciembre de 1903; (1) un cajón, rotulado F. Cap. Jemberg, de Hamburgo en vapor Cap. Verde en 18 de Diciembre de 1903; (1) un cajón, rotulado C. Vega Belgrano, de Nueva York en vapor Casilda en 19 de Diciembre de 1903; (1) un cajón, rotulado Prodent Hand de Nueva York en vapor Camoens, en 24 de Diciembre de 1903; (1) un cajón, rotulado B T de Burdeos en vapor Cordillere, en 26 de Diciembre de 1903; (1) un cajón, rotulado E K de Burdeos en vapor Cordillere, en 26 de Diciembre de 1903; (1) un cajón rotulado G T de Génova en vapor Sicilia en 26 de Diciembre de 1903; (1) un fardo, rotulado Prudent Hand, P B de Nueva York en vapor Trojon Prince, en 26 de Diciembre de 1903; (1) un cajón, rotulado F B H de Barcelona en vapor P. de Satrústegui, en 29 de Diciembre 1903; (1) una caja. rotulada A. López, para G. M. de Barcelona en vapor P. de Satrústegui, en 29 de Diciembre de 1903; (1) un paquete, rotulado Rodolfo Peña, de Southampton en vapor Clyde, en 29 de Diciembre de 1903; (1) un fardo, W S de Southampton en vapor Clyde, en 29 de Dibre. de 1903; (1) un cajón, rotulado Pelloroni Gandolfi, de Marsella en vapor Les Andes en 31 de Diciembre de 1903; (1) un cajón, rotulado Fred Bridger de Nueva York en vapor Phidias, en 31 de Dbre. de 1903; (1) un paquete, rotulado H. F. Fellons de Nueva York en vapor Phidias en 31 de Dbre. de 1903; (1) un paquete rotulado D. R. Esposa de Hamburgo en vapor Entre Ríos, en 31 de Diciembre de 1903; (1) un paquete rotulado D· L. A. Semino de Hamburgo, vapor Entre Ríos en 31 de Diciembre de 1903; (1) un cajón rotulado J. Guimaraens de Hamburgo en vapor Entre Ríos, en 31 de Diciembre de 1903; (1) un paquete, E. Viroldi de Paisandú, en vapor París, en 16 de Diciembre de 1903; (1) un cajón rotulado gte. Cía. Seguros Trasatlántica 931 T.T.V G. de Montevideo en vapor Venus en 18 de Diciembre de 1903; (1) un baúl rotulado A.M de Paranaguá, en vapor Dalmato, en 18 de Diciembre de 1903; (1) un cajón rotulado Wogel Moscovenck de Southampton en vapor Clyde, en 29 de Diciembre; (1) un cajón rotulado Miguel Colling de Hamburgo en vapor Mendoza, en 3 de Diciembre de 1903; (1) un cajón rotulado Juan Crespo de Bremen en vapor Pfalz, en 7 de Diciembre de 1903; (1) un paquete rotulado D.L.P.L. de Montevideo en vapor Buenos Aires, en 12 de Diciembre de 1903; (1) un paquete rotulado Director Colegio Pio Almagro de Pasyandú en vapor Paraguay, en 9 de Diciembre de 1903; (1) un cajón rotulado Micaela Zabala de Montevideo en vapor Colombia en 14 de Diciembre de 1903; (1) una bolsa rotulada s/m de New Port en vapor Highland Chief en 15 de Diciembre de 1903; (1) un cajón rotulado Sahara García de Montevideo, en vapor Helios en 23 de Diciembre de 1903; (1) una maleta rotulada R.D. de Southampton, en vapor Clyde en 28 de Diciembre de 1903; (1) maleta s/m de Hamburgo, en vapor Tucumán en 14 de Diciembre de 1903; (4) cuatro bultos s/m de Bremen, en vapor Crefeld, en 23 de Diciembre de 1903; (1) un bulto s/m de Burdeos, en vapor Cordillere en 23 de Diciembre de 1903; (1) una balija rotulada Chivon Ches de Burdeos en vapor Cordillere en 23 de Diciembre de 1903; (1) un baúl rotulado D. P. Simolons de Southampton, en vapor Clyde en 28 de Diciembre de 1903; (1) un baúl rotulado Vicente Marcelo de Southampton en vapor Clyde en 28 de Diciembre de 1903; (1) una bolsa s/m de Southampton en vapor Danube en 19 de Diciembre de 1903; (1) un bulto rotulado Samuel Bensadon de Génova en vapor P. de Satrústegui en 25 de Diciembre de 1903; (1) un baúl rotulado B. J. Ponce de Génova en vapor P. de Satrústegui en 25 de Diciembre de 1903; (1) un bulto s/m de Génova en vapor P. de Satrústegui en 25 de Diciembre de 1903;—Buenos Aires, Abril 19 de 1903. v-10-Mayo

---

Por orden del señor Prefecto General de Puertos y Resguardos, se hace saber á los dueños ó consignatarios de los equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deberán presentarse á la Prefectura General de Puertos y Resguardos, á retirar sus bultos dentro de los quince días de este aviso, previniéndoles que de no hacerlo así, éstos serán vendidos en público remate, de acuerdo con lo que dispone el artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana, y Decreto del Superior Gobierno de fecha 11 de Junio de 1901.

(1) Un paquete rotulado Raquel Crass, de Paraguay, en vapor Urano en 7 de Enero de 1904; (1) una bolsa s/m, de Paraguay, en vapor Urano en 7 de Enero de 1904; (1) un lío ropa s/m, de Montevideo, en vapor Venus en 8 de Enero de 1904; (3) tres bultos varios s/m, de Montevideo, en vapor Saturno en 8 de Enero de 1904; (1) una caja rotulada C.B., de Montevideo, en vapor París en 8 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado Antonia B. de Belham, de Montevideo, en vapor San Martín en 17 de Enero de 1904; (1) un lío sillas rotulado R. Yang, de Montevideo, en vapor París en 28 de Enero de 1904; (1) un baúl rotulado La Veloce, de Génova, en vapor D. di Génova en 5 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado B, de Marsella, en vapor Aquitaine en 7 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado B L de Bremen, en vapor Schleswig en 8 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado M. Hankin, de Southampton, en vapor Nile en 12 Enero de 1904; (1) un paquete rotulado Banco Alemán Transatlántico, de Southampton en vapor Nile en 12 de Enero de 1904; (1) un paquete rotulado Rafael Sánchez La Madrid, de Barcelona, en vapor Argentino en 14 de Enero de 1904; (2) dos cajones rotulados M L, de Burdeos, en vapor Atlantique en 16 de Enero de 1904; (1) un paquete rotulado V C, de Hambugo, en vapor Macedonia en 16 de Enero de 1904; (1) un paquete rotulado Juan Astreind, de Hamburgo, en vapor Macedonia en 16 de Enero de 1904; (2) dos fardos rotulados XXXX, de Génova en vapor D. di Galliera en 22 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado C B R C, de Liverpool, en vapor Hylas en 21 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado María Lombard, de Burdeos, en vapor Amazone en 25 de Enero de 1904; (1) un paquete rotulado José Méndez, de Southampton, en vapor Thames en 26 de Enero de 1904; (1) un paquete rotulado C N, de Nueva York, en vapor Tropic en 26 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado Editor de La Nación, de Nueva York, en vapor Tropic en 26 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado P P, de Nueva York, en vapor Tropic en 26 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado Honorio Ramírez, de Nueva York, en vapor Hypatia en 26 de Enero de 1904; (1) casco rotulado T P, de Londres, en vapor Soldier Prince en 26 de Enero de 1904; (1) un paquete rotulado Cohen Guillermo, de Barcelona, en vapor Reina María Cristina en 27 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado S A, de Génova, en vapor Perseo en 27 de Enero 1904; (1) un paquete rotulado Burgos Vincent y Cía., de Liverpool, en vapor Brigade en 27 de Enero de 1904; (1) una valija rotulada R B, de Montevideo, en vapor Saturno en 17 de Enero de 1904; (1) un baúl s/m de Salto, en vapor Buenos Aires en 3 de Enero de 1904; (1) una bolsa s/m de Paraguay, en vapor San Martín en 7 de Febrero de 1904; (1) un cajón s/m de Montevideo, en vapor Venus en 10 de Febrero de 1904; (1) una bolsa ropa s/m de Montevideo, en vapor Colombia en 12 de Febrero de 1904; (1) un cajón rotulado T R de Hamburgo, en vapor Asunción en 1· de Febrero de 1904; (2) dos paquetes rotulados F C, de Hamburgo, en vapor Asunción en 1· de Enero de 1904; (3) tres paquetes rotulados London River Plate Bank, de Hamburgo, en vapor Asunción en 1· de Febrero de 1903; (2) dos paquetes rotulados Nicolás Presodo, de Hamburgo, en vapor Cap. Frio en 2 de Febrero de 1904; (1) un paquete rotulado E. González Moran, de Glascow en vapor Brazilian en 4 de Febrero de 1904; (1) un cajón rotulado G R C, de Génova en vapor Antonina en 4 de Febrero de 1904; (1) un paquete rotulado Sr. D. Jesús Feureiro, de Londres, en vapor Imperial Prince en 6 de Febrero de 1904; (1) un paquete rotulado J H K, de Liverpool, en vapor Hippomenes en 6 de Febrero de 1904; (1) un cajón rotulado Miss Ingles, de Southampton, en vapor Magdalena en 9 de Febrero de 1904; (1) un paquete rotulado A T Cohelo, de Southampton, en vapor Magdalena en 9 de Febrero de 1904; (1) un cajón rotulado Juan Aldoma, de Southampton, en vapor Magdalena en 9 de Febrero de 1904; (1) un cajón s/m, de Carmen, en vapor Lafayetté en 1· de Febrero de 1904; (4) cuatro bultos varios, s/m, de Salto, en vapor Buenos Aires en 13 de Febrero de 1904; (1) un baúl, s/m, de Uruguay, en vapor Rivadavia en 9 de Febrero de 1904; (2) dos atados ropa, s/m, de Corrientes, en vapor Inca en 9 de Febrero de 1904; (2) dos bultos equipajes, de Montevideo, s/m, en vapor Venus en 9 de Febrero de 1904; (1) un bulto rotulado, A, de Génova, en vapor Reina María Cristina en 23 de Enero de 1904; (1) una caja rotulada Secundina Dieges, de Bremen, en vapor Schleswig en 2 de Enero de 1904; (1) una caja, s/m, de Génova, en vapor Aquitaine en 2 de Enero de 1904; (1) cajón rotulado Scott Moneriff, de Southampton, en vapor Thames en 24 de Enero de 1904; (1) un bulto, s/m, de Génova, en vapor Ravena en 10 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado Fratelli Gondradi, de Génova, en vapor Ravenna en 10 de Enero de 1904; (1) una canasta rotulada, María Bonora, de Génova, en vapor Ravenna en 10 de Enero de 1904; (1) cajón rotulado, Calvano Rafael, de Génova, en vapor Ravenna en 10 de Enero de 1904; (1) un bulto rotulado, S. E, de Génova, en vapor Ravenna en 10 de Enero de 1904; (1) cajón rotulado, Pedro Dellaqua, de Génova, en vapor Ravenna en 10 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado, Luis Sciutto, de Génova, en vapor Ravenna en 10 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado Bottini Sergeri, de Génova, en vapor Ravenna en 10 de Enero de 1904; (1) un cajón s/m, de Génova, en vapor Ravenna en 10 de Enero de 1904; (1) un baúl s/m de Génova, en vapor Orione en 5 de Enero de 1904: (1) un cajón rotulado Giuste Agostino, de Génova, en vapor Perseo en 25 de Enero de 1904; (1) una caja s/m de Génova, en vapor Reina María Cristina, en 23 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado Piowiant G M, de Bremen, en vapor Erlangen en 27 de

Enero de 1904; (1) una valija s/m, de Hamburgo, en vapor Cap. Frío en 30 de Enero de 1904; (1) un bulto rotulado Julia Lalli, de Southampton, en vapor Thames en 23 de Enero de 1904; (1) un paquete rotulado B. Rossi, de Paysandú, en vapor Buenos Aires en 9 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado N. Mihanovich, de Asunción, en vapor Centauro en 22 de Enero de 1904; (1) un bulto rotulado José A. Casería, de Salto, en vapor París en 24 de Enero de 1904; (4) cuatro paquetes rotulados A. M. Defino, de Hamburgo, en vapor Santos en 20 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado R. Forkes, de Southampton, en vapor Magdalena en 6 de Febrero de 1904; (1) un cajón rotulado Domingo Corral Daoliga, de Southamton, en vapor Magdalena en 6 de Febrero de 1904; (1) un paquete rotulado G. L. Wilson, de Liverpool, en vapor Heraclides en 11 de Febrero de 1904; (1) un paquete rotulado C. Jean Marie, de Liverpool, en vapor Heraclides en 11 de Febrero de 1904; (1) un cajón rotulado Granja Blanca, de Montevideo, en vapor Eolo en 9 de Febrero de 1904; (1) un cajón rotulado Granja Blanca, de Montevideo, en vapor Helios en 13 de Enero de 1904; (1) un paquete rotulado J C H, de Liverpol, en vapor Highland Hope en 12 de Febrero de 1904; (1) un cajón rotulado L A, de Marsella, en vapor Provence en 12 de Febrero de 1904; (1) un paquete rotulado O. Zemnet, de Hamburgo, en vapor Tijuca en 19 de Febrero de 1904; (1) un fardo rotulado W. Johnson y Cía., de Southampton, en vapor Danube en 23 de Febrero de 1904; (1) un paquete rotulado Pellerano Gandolfi, de Burdeos en vapor Cordillere en 23 de Febrero de 1904; (2) dos paquetes rotulados E. Kermich, de Hamburgo, en vapor Sevilla en 25 de Febrero de 1904; (1) un cajón rotulado Montoni Malnati, de Hamburgo, en vapor Sevilla en 25 de Febrero de 1904; (1) un cajón rotulado A A, de Barcelona, en vapor P. de Satrústegui en 27 de Febrero de 1904; (1) un paquete rotulado L S, de Barcelona, en vapor P. de Satrústegui en 27 de Febrero de 1904; (1) un cajón rotulado Laclaustra Sáenz, de Barcelona, en vapor P. de Satrústegui en 27 de Febrero de 1904; (1) un cajón rotulado Francisco Coballé, de Barcelona, en vapor P. de Satrústegui en 27 de Febrero de 1904; (1) un paquete rotulado Mr. Fellons, de Londres, en vapor Margate en 22 de Febrero de 1904; (1) un cajón rotulado F U C y F, de Bremen, en vapor Pfalz en 1° de Marzo de 1904; (1) un paquete rotulado V C°, de Hamburgo, en vapor Santa Fe en 1° de Marzo de 1904; (1) un baúl s/m, de Génova, en vapor Provence en 23 de Noviembre de 1903; (1) un bulto s/m, de Burdeos, en vapor Cordillere en 23 Nbre. de 1903; (1) un bulto s/m, de Génova, en vapor La Plata en 13 Dbre. de 1903; (1) un bulto, s/m de Génova, en vapor D. di Génova en 3 de Enero de 1904; (1) un cajón, s/m. de Génova, en vapor Umbria en 22 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado Emilio Olivera, de Génova, en vapor Umbria en 22 de Enero de 1904; (1) un bulto, s/m, de Génova, en vapor Ravenna en 18 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado Anchés Coto, de Bremen, en vapor Pfalz en 27 de Fbro. de 1904; (1) un bulto rotulado H C S, de Génova, en vapor V. de Satrústegui en 24 de Fbro. de 1904; (1) una caja rotulada W G, de Génova, en vapor P. de Satrústegui en 24 de Fbro. de 1904; (1) un baúl rotulado J P, de Génova en vapor P. de Satrústegui en 24 de Fbro. de 1904; (1) un baúl rotulado José M. Cúñez, de Génova, en vapor P. de Satrustegui en 24 de Febrero de 1904; (7) siete bultos varios s/m, de Génova, en vapor P. Satrústegui en 24 de Febrero de 1904; (1) un cajón s/m, de Burdeos, en vapor Congo en 1° de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado J R Rosario, de Hamburgo, en vapor Cap Verde en 2 de Marzo de 1904; (2) dos bultos s/m, de Génova, en vapor France en 4 de Marzo de 1904; (1) un bulto s/m, de Burdeos, en vapor Atlantique en 18 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado TH-Weney, de Sonthhampton, en vapor Nile en 19 de Marzo de 1904; (1) un bulto rotulado Miss Glober, de Southampton, en vapor Nile en 19 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado José Luis Carvallido, de Bremen, en vapor Schelesvig en 24 de Marzo de 1904 (2) dos cajones rotulados José Casal, de Bremen, en vapor Schleswig en 24 de Marzo de 1904; (3) tres bultos equipajes, s/m, de Bremen, en vapor Schleswig en 24 de Marzo de 1904; (2) dos baúles s/m, de Génova, en vapor Reina María Cristina en 24 de Marzo de 1904; (1) un baúl rotulado Juan Serantes, de Génova, en vapor Reina María Cristina en 24 de Marzo de 1904; (1) un baúl rotulado Elisa Catamen, de Carmelo, en vapor Luna en 28 de Marzo de 1904; (1) un bulto rotulado Juan Landabú, de Carmelo, en vapor Luna en 28 de Marzo de 1904; (1) un baúl rotulado Agustina E. de Oro, de Asunción, en vapor Olympo en 5 de Marzo de 1904; (1) un baúl rotulado Faustina de Oro, de Asunción, en vapor Olympo en 5 de Marzo de 1904; (1) un baúl rotulado Eduardo Boya, de Paraná, en vapor Helios en 23 de Marzo de 1904; (1) un baúl rotulado Francisco Figán, de Salto, en vapor Triton en 21 de Marzo de 1904; (1) un baúl s/m, de Salto, en vapor París en 6 de Marzo de 1904; (1) un baúl rotulado Natalio Francisco, de Montevideo, en vapor Buenos Aires en 4 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado G A, de Salto, en vapor Buenos Aires, en 14 de Marzo de 1904; (1) una balija s/m, de Salto, en vapor Buenos Aires en 28 de Marzo de 1904; (1) un baúl rotulado Damián Jacué, de Montevideo, en vapor Venus en 29 de Marzo de 1904; (1) un bulto rotulado A P, de Montevideo, en vapor Venus en 29 de Marzo de 1904; (4) cuatro bultos s/m, de Montevideo, en vapor Venus en 29 de Marzo de 1904; (1) una sillita s/m, de Patagones, en vapor Juanita en 15 de Marzo de 1904; (2) dos bultos equipajes, de Montevideo, en vapor Saturno en 11 de Marzo de 1904; (1) un catre s/m, de Montevideo, en vapor Triton en 12 de Marzo de 1904; (2) dos bolsas rotuladas L I, de Génova, en vapor La Plata en 19 de Febrero de 1904; (1) un barril rotulado J. Deyacome, de Génova, en vapor Umbria en 22 de Febrero de 1904; (1) un bulto rotulado Pedro Viglione, de Salto, en vapor Júpiter en 6 de Febrero de 1904; (1) un fardo rotulado Lahusen y Cía., de Salto, en vapor Júpiter en 24 de Febrero de 1904; (1) una caja rotulada J. Moura, de Mercedes, en vapor París en 17 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado C. Jolke-Gran Chak, de Hamburgo, en vapor Santa Fe en 1° de Marzo de 1904; (1) un paquete rotulado señor director del Tiempo, de Nueva York, en vapor Virgil en 1° de Marzo de 1904; (1) un paquete rotulado Fernández Caimove y Cía., de Liverpool, en vapor Aroby, en 3 de Marzo de 1904; (1) un paquete rotulado R. Moner Sans, de Génova, en vapor Duchessa di Genova, en 3 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado Laclaustra Saenz, de Liverpool, en vapor Raeburn, en 5 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado F. Drysdale y Cía., de Liverpool, en vapor Raeburn, en 5 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado D W, de Hamburgo, en vapor Cap Roca, en 5 de Marzo de 1904; (4) cuatro paquetes rotulados J. Hargemdeguy, de Hamburgo, en vapor Cap Roca, en 5 de Marzo de 1904; (1) un bulto rotulado E. Romero, de Hamburgo, en vapor Cap. Roca, en 5 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado S L, de Burdeos, en vapor Congo en 5 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado F P C, de Burdeos, en vapor France en 9 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado Cía. Alba, de Southampton, en vapor Clyde en 10 de Marzo de 1904; (1) un paquete rotulado R S C, de Southampton, en vapor Clyde en 10 de Marzo de 1904; (1) un paquete rotulado M D G L J C M H C, de Liverpool, en vapor Hostilius en 14 de Marzo de 1904; (1) un paquete rotulado M F C, de Liverpool, en vapor Hostilius, en 14 de Marzo de 1904; (1) un baúl rotulado E. Porcelini, de Génova, en vapor Duca di Galliera en 17 de Marzo de 1904; (2) dos cajones rotulados E. Boer, de Hamburgo, en vapor Pontos en 18 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado S F C, de Hamburgo, en vapor Pontos en 18 de Marzo de 1904; (1) un bulto rotulado H, E B de Burdeos, en vapor Atlantique en 19 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado Carlos M. Chase, de Southampton, en vapor Nile en 21 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado M L, de Southampton, en vapor Nile en 21 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado J. W. Lansdowe, de Southampton, en vapor Nile en 21 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado M M C, de Liverpool, en vapor Austrian en 21 de Marzo de 1904; (1) un paquete rotulado F C, de Liverpool, en vapor Bellarden, en 22 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado L C L, de Antonina, en vapor Glendevon, en 22 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado S G C H R, de Hamburgo, en vapor Pernambuco, en 22 de Marzo de 1904; (1) un paquete rotulado C. Streinler, de Hamburgo, en vapor Pernambuco en 22 de Marzo de 1904; (2) dos paquetes rotulados Decano de la Facultad, de Hamburgo, en vapor Pernambuco en 22 de Marzo de 1904; (2) dos cajones rotulados F S B A, de Nueva York, en vapor Chancer en 24 de Marzo de 1904; (1) un paquete rotulado G C C, de Barcelona, en vapor Reina María Cristina en 28 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado J A, de Barcelona, en vapor Reina María Cristina en 28 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado M. Bertran, de Barcelona, en vapor Reina María Cristina en 28 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado A W C, de Barcelona, en vapor Reina María Cristina en 28 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado G L F, de Barcelona, en vapor Reina María Cristina en 28 de Marzo de 1904; (2) dos paquetes rotulados V C, de Hamburgo, en vapor Cap Roca en 31 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado R. Oretz Leiburger, de Hamburgo, en vapor Cap Roca en 31 de Marzo de 1904; (2) dos paquetes rotulados M. Sánchez, de Hamburgo, en vapor Cap Roca en 31 de Marzo de 1904; (1) un paquete rotulado C. G. Hircksman, de Hamburgo, en vapor Cap Roca en 31 de Marzo de 1904; (1) un paquete rotulado L. Olivera y Cía., de Hamburgo, en vapor Cap Roca en 31 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado Watten y Cía., de Nueva York, en vapor Arabistan en 31 de Marzo de 1904; (1) un paquete rotulado Antonio Martínez, de Barcelona, en vapor Reina María Cristina en 29 de Marzo de 1904; (1) un baúl rotulado J. Cuevas, de Burdeos, en vapor Chilí en 29 de Marzo de 1904; (1) una damajuana s/m, ignorándose procedencia, vapor y fecha de entrada.—Buenos Aires, 25 de Abril de 1904.—*E. Victorica*, Oficial Mayor.

v-17-Mayo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada por el Subprefecto Jefe del Resguardo del Puerto de San Pedro, y que se encuentra depositada en dicha repartición; previ-

niéndose que si vencido el término no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Las dimensiones, son las siguientes:

Eslora: 6 metros, 04 centímetros. Manga: 1 metro y 4 centímetros. Puntal: 0 metro 50 centímetros. Tiene ocho pares curvas y un taco algarrobo y se denomina «San Juan Bay». Buenos Aires, Abril 27 de 1904. *E. Victorica*, Oficial Mayor.—v-6-Junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho al bote denominado «Es de Todos», Nº. 7510, que se encuentra depositado en la Ayudantía de esta Prefectura General; previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Las dimensiones, son las siguientes:

Eslora: 4 metros 35 centímetros. Manga: 1 metro 48 centímetros. Puntal: 0 metros 47 centímetros. Su construcción es de madera de pino, encontrándose en malas condiciones.—Buenos Aires, Abril 27 de 1904. —*E. Victorica*, Oficial mayor.

v-6-Junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de trenta días, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura Resguardo de San Pedro, y que se halla dedepositada en dicha Repartición, previniéndose que si vencido el término no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que determina los reglamentos.

Las dimenciones son las siguientes:

Eslora: 4 metros 23 centímetros. Manga: 11 centímet os, Puntal; 0 metros 37 centímetros. Tiene seis pares de curvas y dos tacos de algarrobo siendo su demás construcción de pino. Está pintada de verde y colorado, encontrándose en mal estado.—Buenos Aires, Abril 21 de 1904. —*A. Malla* v-30-Mayo.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, desde la fecha del presente, para la construcción del edificio de la Escuela Normal Mixta de Rio IV, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y especificaciones aprobados, debiendo presentarse las propuestas hasta el 23 de Mayo próximo, en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública y en el Juzgado Federal de Córdoba, en cuyo Juzgado asi como en la Subsecretaría del Ministerio, se procederá ese dia, á las 3 p. m., á la apertura de las propuestas presentadas, ante el Escribano de Gobierno en presencia de los interesados ó representantes legalmente constituidos, quienes tendrán á su disposición en la Inspección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y en el Juzgado Federal de Córdoba, las condiciones, documentos y planos referentes á esta licitación. - Buenos Aires, Abril 20 de 1904.—*El Subsecretario de Instrucción Pública.* v-23-Mayo.

Penitenciaría Nacional

LICITACIONES

Llámase á licitación pública por el término de ley, para la provisión de:

123 Remas de papel de obras 1 de 74/110 de 40 kilos.
2 id. cartulina de color de 56/76 de 47 kilos.
120 Metros crinolina blanca de 1 mto. de ancho.
10 Rollos de alambre 28 B.
20 Kilos hilo de acarreto en ovillos.
170 Metros de tela de color para encuadernación.
40 Kilos de cola francesa, destinados á la impresión y encuadernación de la Memoria del Ministerio de Justicia á Instrucción Pública.

Las propuestas deben presentarse de acuerdo con las prescripciones de la Ley de Contabilidad, y acompañadas de un certificado dedepósito en efectivo ó en títulos que acrediten haber depositado, en el Banco de la Nación Argentina, una suma equivalente al 5 % del total de su propuesta, como garantía de la misma y á la orden del Director de la Penitenciaría, en cuyo despacho serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano General de Gobierno, el día 31 de Mayo próximo á las 2 p. m.

En la Secretaría, se suministrarán datos á los interesados que los soliciten, todos los dias hábiles de 9 a.m. á 4 p. m.—Abril 22 de 1904.—*El Secretario.*

v-31-Mayo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación.

Llámase á licitación para la ejecución de las obras complementarias de provisión de agua á la ciudad de San Juan.

Las obras á ejecutar, están minuciosamente descriptas en el pliego de condiciones, en el presupuesto y en los planos que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero en Jefe, calle Rivadavia 1255, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección, en San Juan.

Se presentarán las propuestas antes de las 2 p. m. del día 26 de Mayo próximo en el Juzgado Nacional de Sección en San Juan, ó en la Secretaría de la Dirección en esta Capital, calle Rivadavia 1255, el día 30 de Mayo próximo, antes de las 2 p. m., en los formularios impresos que se entregará á los interesados que los soliciten. Se acompañará un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por la siguiente.

Cada licitante presentará dos propuestas: ofreciendo en una, hacer las obras por determinado, tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacer las obras por determinado, tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial pagadero en «Bonos de Obra de Salubridad» por su valor nominal. No se tomará en consideración propuesta alguna que no sea presentada en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en la ciudad de San Juan, á la orden del señor Director General de las Obras de Salubridad, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta. Una vez aceptada alguna de las propuestas, dicho depósito se substituirá por otro hecho en igual forma, equivalente al cinco por ciento del valor de la misma, y se agregará al contrato correspondiente.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Capital, el día 30 de Mayo próximo, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Abril 20 de 1904.—*Federico C. Stavelius*, Secretario,

v-30-Mayo.

Por resolución de la Comisión de las Obras de Salubridad, se hace obligatoria la construcción de las obras domiciliarias de acuerdo con la Ley Nº 1917 y el reglamento vigente en las cuadras que se indican á continuación:

Independencia entre Saavedra y Alberti.
Saavedra entre Independencia y Humberto 1º
Alberti entre Independencia y San Juan.
Pichincha entre Méjico y Humberto 1º.

Se presentarán los planos en la Inspección General de Cloacas Domiciliarias, Rivadavia 1255, hasta el 15 de Abril próximo y las obras domiciliarias deberán quedar terminadas á más tardar el 15 de Junio del corriente año.

Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el Reglamento vigente.

—Buenos Aires, Marzo 9 de 1904.—*Federico C. Stavelius*, Secretario. v-15-Junio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA.

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 13.545



Mayo 3 de 1904.—Jean Nicolaidi.—Distinguir alimentos para animales, clase 71.

v-9-Mayo.

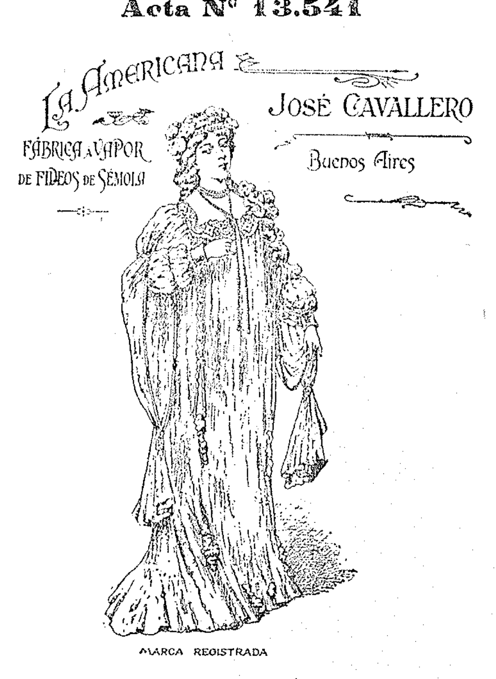
Acta Nº 13.542



Mayo 2 de 1904.—J. Hallawell y Cª.—Distinguir los artículos de la clase 79.

v-9-Mayo.

Acta Nº 13.541



Abril 30 de 1904.—José Cavallero.—Distinguir harinas y granos, clase 1 y pastas alimenticias, clase 65. v-6-Mayo.

Acta Nº 13.540

«NINFA»



Abril 30 de 1904.—Carlos Bavera.—Distinguir los articulos de las clases 1 á 79. v 6-Mayo.

Acta Nº 13.534

«Stovaine»

Abril 29 de 1904.—Sté. Ame. Les Etablissements Poulenc fréres.—Distinguir productos farmacéuticos, clase 79. v-5-Mayo.

Acta Nº 13.531

«Multi Kopy»

Abril 29 de 1904.—Pratt y Compañia.—Distinguir los articulos de la clase 72. v-5-Mayo.

Acta Nº 13.539



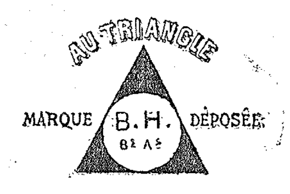
Abril 30 de 1904.—Angel Glauda y Cª.—Distinguir los articulos de las clases 61 á 71. v 6-Mayo.

Acta Nº 13.538



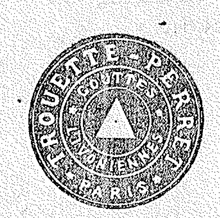
Abril 30 de 1904.—Neuss Hermanos.—Distinguir los articulos de las clases 68 y 69. v 6 Mayo.

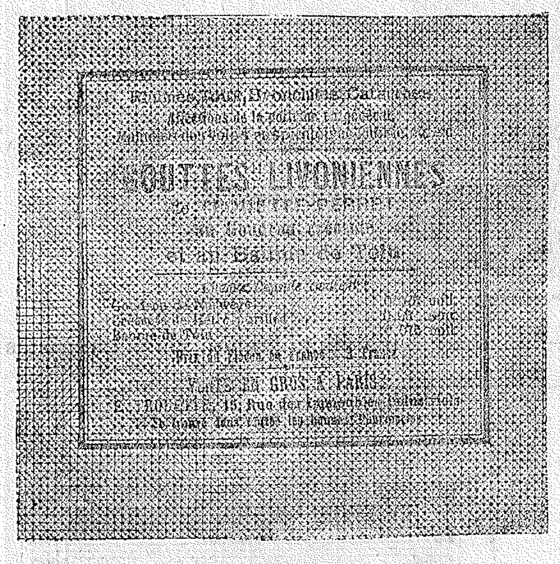
Acta Nº 13.505



Abril 23 de 1904.—Bonduel Hermanos.—Distinguir los articulos de las clases 7, 32, 44 á 52, 54 y 72. v-6-Mayo.

Acta N° 13.533





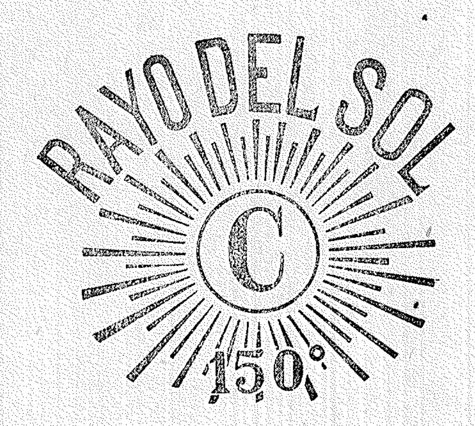
Abril 29 de 1904.—Edouard Trouette—Distinguir un producto farmacéutico, clase 79.
v-5-Mayo.

Acta N° 13.544



Mayo 3 de 1904.—Peyon y Méndez.—Distinguir los artículos de las clases 41 á 52 y 54, con excepción de tejidos.
v-10-Mayo.

Acta N° 13.532





Abril 29 de 1904.—Isidoro Pédéflous.—Distinguir petróleos y nafta, clase 9.
v-5-Mayo.

Acta N° 13.550

«Pélagine»

Mayo 3 de 1904.—Eugène Fournier.—Distinguir un producto farmacéutico, clase 79.
v-9-Mayo.

Acta N° 13.549

«Cerébrine»

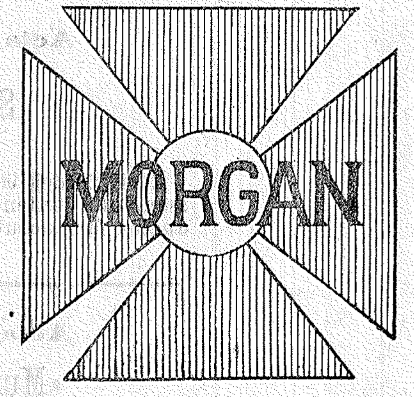
Mayo 3 de 1904.—Eugène Fournier.—Distinguir un producto farmacéutico, clase 79.
v-9-Mayo.

Acta N° 13.546

«Manon»

Mayo 3 de 1904.—Juan D. Chiappara.—Distinguir los artículos de las clases 61 á 71, especialmente galletitas y bizcochos.
v-9-Mayo.

Acta N° 13.543



Mayo 2 de 1904.—R. H. Morgan y Ca.—Distinguir antisárnicos, clase 79.
v-9-Mayo.

Acta Nº 13.537



Abril 29 de 1904.—Leopoldo Moyano.—Distinguir biscochos, galletitas, dulces y vinos, clases 65, 66 y 68. v-5-Mayo.

Acta Nº 12.547



Mayo 3 de 1904.—Vicente Areta.—Distinguir los articulos de las clases 1 á 79. v-10-Mayo.

Acta Nº 13.548



Mayo 3 de 1904.—Teodomiro Real (hijo).—Distinguir los articulos de las clases 58, 64 á 70 y productos de lecheria y cremeria, clase 80. v-10-Mayo.

Tip. Penitenciaría Nacional.